

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 13 DEL AÑO 2025.

No. 50

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 4

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.- DE EMPLAZAMIENTO A AUDIENCIA INICIAL DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IOCM/DRACS/07/2024, EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA.....PÁG. 45

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2502	EDICTO EXPEDIENTE	101/2025	5°FAM. OAXACA	3
2503	EDICTO EXPEDIENTE	361/2025	1°FAM. TUXTEPEC	4
2504	EDICTO EXPEDIENTE	299/2023	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	4
2505	EDICTO EXPEDIENTE	0098/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	4
2507	EDICTO EXPEDIENTE	218/2025	2°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	4
2509	EDICTO EXPEDIENTE	206/2024	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	5
2512	EDICTO EXPEDIENTE	0318/2025	3°FAM. OAXACA	5
2515	EDICTO EXPEDIENTE	0124/2024	2°FAM. Y CIVIL ETLA	5
2516	EDICTO EXPEDIENTE	312/2024	1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	5
2517	EDICTO EXPEDIENTE	291/2024	3°FAM. OAXACA	6
2518	EDICTO EXPEDIENTE	257/2025	1°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	6
2519	EDICTO EXPEDIENTE	0276/2025	2°FAM. Y CIVIL ETLA	6
2520	EDICTO EXPEDIENTE	295/2025	4°FAM. OAXACA	7
2526	EDICTO EXPEDIENTE	0295/2021	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	7
2529	EDICTO EXPEDIENTE	454/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	7
2530	EDICTO EXPEDIENTE	163/2025	MIXT. 1a INSTANCIA PUTLA	7
2532	EDICTO EXPEDIENTE	0341/2021	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	8
2533	EDICTO EXPEDIENTE	0241/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	9
2538	EDICTO EXPEDIENTE	0210/2025	MIXT. 1a INSTANCIA HUATULCO	9
2539	EDICTO EXPEDIENTE	315/2025	2°FAM. TUXTEPEC	9
2542	EDICTO EXPEDIENTE	397/2025	3°FAM. TUXTEPEC	10
2544	EDICTO EXPEDIENTE	0091/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	10
2545	EDICTO EXPEDIENTE	0401/2025	6°FAM. OAXACA	10
2546	EDICTO EXPEDIENTE	0260/2022	2°FAM. OAXACA	10
2547	EDICTO EXPEDIENTE	0327/2025	2°FAM. Y CIVIL ETLA	11
2548	EDICTO EXPEDIENTE	204/2025	MIXT. 1a INSTANCIA HUATLA	11
2549	EDICTO EXPEDIENTE	0356/2024	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	11
2550	EDICTO EXPEDIENTE	0238/2025	4°FAM. OAXACA	11
2551	EDICTO EXPEDIENTE	382/2025	9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA	12
2552	EDICTO EXPEDIENTE	126/2024	1°FAM. EJUTLA	12
2553	EDICTO EXPEDIENTE	0162/2022	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	12
2554	EDICTO EXPEDIENTE	341/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	13
2555	EDICTO EXPEDIENTE	38/2025	MIXT. 1a INSTANCIA SOLA DE VEGA	13
2556	EDICTO EXPEDIENTE	168/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	13
2557	EDICTO EXPEDIENTE	100/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	13
2558	EDICTO EXPEDIENTE	0253/2025	MIXT. 1a INSTANCIA OCOTLAN	14
2559	EDICTO EXPEDIENTE	406/2025	3°FAM. OAXACA	14
2560	EDICTO EXPEDIENTE	181/2019	1°FAM. Y CIVIL ETLA	14

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2561	EDICTO EXPEDIENTE	363/2018	6°FAM. OAXACA	14
2562	EDICTO EXPEDIENTE	293/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	15
2563	EDICTO EXPEDIENTE	237/2025	MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	15
2564	EDICTO EXPEDIENTE	94/2023	1°FAM. TUXTEPEC	16
2565	EDICTO EXPEDIENTE	96/2025	MIXT. SANTIAGO JUXTLAHUACA	15
2566	AVISO NOTARIAL	ESCR. 3,049 VOL. 67	NOTARIA PUBLICA 113	15
2567	EDICTO EXPEDIENTE	0393/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	17
2568	EDICTO EXPEDIENTE	305/2023	1°FAM. SALINA CRUZ	17
2569	EDICTO EXPEDIENTE	77/2025	MIXT. HUATULCO	17
2570	EDICTO EXPEDIENTE	137/2025	1°FAM. Y CIVIL EJUTLA	18
2571	EDICTO EXPEDIENTE	239/2023	4°FAM. OAXACA	18
2572	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 54,877 VOL. 768	NOTARIA PUBLICA 60	18
2573	EDICTO EXPEDIENTE	0142/2025	MIXT. 1a INSTANCIA HUATULCO	18
2574	EDICTO EXPEDIENTE	317/2024	MIXT. 1a INSTANCIA HUATULCO	19
2575	EDICTO EXPEDIENTE	536/2025	1°FAM. JUCHITAN	19
2576	EDICTO EXPEDIENTE	052/2022	2°FAM. JUCHITAN	19
2577	EDICTO EXPEDIENTE	168/2023	1°FAM. Y CIVIL ETLA	19
2578	AVISO NOTARIAL	INSTR. 23,201 VOL. 291	NOTARIA PUBLICA 87	20
2579	AVISO NOTARIAL	INSTR. 23,090 VOL. 289	NOTARIA PUBLICA 87	20
2580	EDICTO EXPEDIENTE	519/2025	1°FAM. JUCHITAN	20
2581	EDICTO EXPEDIENTE	0050/2018	1°FAM. TUXTEPEC	20
2583	2°AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,775 VOL. 885	NOTARIA PUBLICA 25	21
2585	2°AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,837 VOL. 885	NOTARIA PUBLICA 25	21
2586	AVISO NOTARIAL	INSTR. 43,431 VOL. 612	NOTARIA PUBLICA 41	21
2587	AVISO NOTARIAL	INSTR. 43,422 VOL. 612	NOTARIA PUBLICA 41	21
2588	EDICTO EXPEDIENTE	247/2025	2°MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	22
2589	AVISO NOTARIAL	INSTR. 9,229 VOL. 203	NOTARIA PUBLICA 89	22
2590	AVISO NOTARIAL	INSTR. 9,064 VOL. 202	NOTARIA PUBLICA 89	22
2591	AVISO NOTARIAL	INSTR. 8,706 VOL. 194	NOTARIA PUBLICA 89	22
2592	AVISO NOTARIAL	INSTR. 9,239 VOL. 203	NOTARIA PUBLICA 89	23
2593	EDICTO EXPEDIENTE	372/2024	5°FAM. OAXACA	23
2594	EDICTO EXPEDIENTE	319/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	23
2595	EDICTO EXPEDIENTE	0642/2016	1°FAM. HUAJUAPAN	23
2596	EDICTO EXPEDIENTE	0101/2016	1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	24
2597	EDICTO EXPEDIENTE	195/2024	CIVIL JUCHITAN	24
2598	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 35,488 VOL. 456	NOTARIA PUBLICA 68	24
2599	EDICTO EXPEDIENTE	192/2025	MIXT. 1a INSTANCIA PUTLA	24
2600	EDICTO EXPEDIENTE	213/2025	1°FAM. TUXTEPEC	25
2601	EDICTO EXPEDIENTE	263/2025	2°FAM. TUXTEPEC	25

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2602	EDICTO EXPEDIENTE	438/2023	2°FAM. SALINA CUZ	25
2603	EDICTO EXPEDIENTE	260/2022	2°FAM. TUXTEPEC	25
2604	EDICTO EXPEDIENTE	465/2025	1°FAM. SALINA CRUZ	26
2605	EDICTO EXPEDIENTE	539/2018	1°FAM. JUCHITAN	26
2606	EDICTO EXPEDIENTE	500/2023	2°FAM. JUCHITAN	26
2607	EDICTO EXPEDIENTE	959/2007	1°CIVIL OAXACA	27
2608	EDICTO EXPEDIENTE	412/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	26
2609	EDICTO EXPEDIENTE	0090/2024	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	27
2610	EDICTO EXPEDIENTE	98/2025	MIXT. JAMILTEPEC	28
2612	EDICTO EXPEDIENTE	97/2024	MIXT. 1a INSTANCIA ZANATEPEC	28
2613	EDICTO EXPEDIENTE	94/2024	1°FAM. JUCHITAN	29
2614	EDICTO EXPEDIENTE	0247/2022	9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA	29
2615	EDICTO EXPEDIENTE	0237/2024	9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA	30
2616	EDICTO EXPEDIENTE	0346/2025	1°FAM. OAXACA	29
2617	EDICTO EXPEDIENTE	0256/2022	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	30
2619	1AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,463 VOL. 59	NOTARIA PUBLICA 91	30
2621	EDICTO EXPEDIENTE	0359/2025	2°FAM. OAXACA	31
2622	EDICTO EXPEDIENTE	0256/2024	3°FAM. OAXACA	31
2623	EDICTO EXPEDIENTE	347/2010	2°CIVIL OAXACA	31
2624	EDICTO EXPEDIENTE	154/2024	1MIXT. MIAHUATLAN	31
2625	EDICTO EXPEDIENTE	365/2023	1°FAM. Y CIVIL ETLA	32
2626	EDICTO EXPEDIENTE	364/2023	3°FAM. TUXTEPEC	32
2627	EDICTO EXPEDIENTE	315/2024	3°FAM. TUXTEPEC	32
2628	EDICTO EXPEDIENTE	190/2025	1MIXT. MIAHUATLAN	32
2629	EDICTO EXPEDIENTE	186/2025	1MIXT. MIAHUATLAN	33
2630	EDICTO EXPEDIENTE	217/2023	1°CIVIL OAXACA	33
2631	AVISO NOTARIAL	INSTR. 10,975 VOL. 276	NOTARIA PUBLICA 65	33
2632	EDICTO EXPEDIENTE	215/2025	2°FAM. HUAJUAPAN	34
2633	EDICTO EXPEDIENTE	58/2025	1°CIVIL OAXACA	34
2634	EDICTO EXPEDIENTE	0262/2025	2°FAM. Y 6°CIVIL ETLA	34
2635	EDICTO EXPEDIENTE	335/2023	2°FAM. JUCHITAN	34
2636	EDICTO EXPEDIENTE	0437/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	35
2637	EDICTO EXPEDIENTE	0204/2020	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	35
2638	EDICTO EXPEDIENTE	46/2020	2MIXT. 1a INSTANCIA MIAHUATLAN	35
2639	EDICTO EXPEDIENTE	0391/2025	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	35
2640	EDICTO EXPEDIENTE	67/2024	MIXT. 1a INSTANCIA MARIA LOMBARDO	36
2641	EDICTO EXPEDIENTE	510/2023	1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	36
2642	EDICTO EXPEDIENTE	103/2025	MIXT. 1a INSTANCIA MARIA LOMBARDO	36
2643	EDICTO EXPEDIENTE	283/2025	2°FAM. HUAJUAPAN	37

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2644	EDICTO EXPEDIENTE	0310/2025	5°FAM. OAXACA	37
2645	EDICTO EXPEDIENTE	486/2025	2°FAM. JUCHITAN	37
2646	EDICTO EXPEDIENTE	0186/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	38
2647	EDICTO EXPEDIENTE	0021/2024	1°FAM. Y CIVIL EJUTLA	38
2648	EDICTO EXPEDIENTE	266/2023	6°FAM. OAXACA	38
2649	EDICTO EXPEDIENTE	101/2023	1°FAM. Y CIVIL ETLA	39
2650	EDICTO EXPEDIENTE	131/2024	TRIBUNAL UNITARIO DTTO 2	40
2652	EDICTO EXPEDIENTE	404/2025	9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA	38
2653	EDICTO EXPEDIENTE	242/2025	2°MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	39
2654	EDICTO EXPEDIENTE	845/2009	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	41
2655	EDICTO EXPEDIENTE	27/2024	MIXT. 1a INSTANCIA SANTIAGO JAMILTEPEC	42
2656	EDICTO EXPEDIENTE	0325/2025	2°FAM. ETLA	43
2657	EDICTO EXPEDIENTE	399/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	43
2658	EDICTO EXPEDIENTE	336/2025	MIXT. 1a INSTANCIA PINOTEPANA	43
2659	EDICTO EXPEDIENTE	477/2025	2°FAM. SALINA CRUZ	43
2660	EDICTO EXPEDIENTE	0116/2025	MIXT. 1a INSTANCIA OCOTLAN	44
2661	EDICTO EXPEDIENTE	98/2025	MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	44
2662	AVISO NOTARIAL	INSTR. 145,186 VOL. 2,312	NOTARIA PUBLICA 98	44
2663	AVISO NOTARIAL	ESCR. 4,904 VOL. 60	NOTARIA PUBLICA 91	44
OF-1303	EDICTO EXPEDIENTE	IOCM/DRACS/7/2024	MPIO. OAXACA D JUAREZ	45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MELITÓN RUIZ VALENTÍN Y MARCELINO RUIZ VALENTÍN** A BIENES DE LA EXTINTA **CARMEN VALENTÍN RUIZ**, QUIEN FUE VECINA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, FUE ORIGINARIA DE SAN PEDRO TIDAA, NOCHIXTLÁN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 101/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 30 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. LUIS ALBERTO GALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO **ANGEL MONTERO CRIOLLO**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN SAN SILVERIO, DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE CHIAPAS, NÚMERO 81, COLONIA EL CASTILLO; PARA QUE COMPAREZCAN, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL TERMINO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 361/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **ANGELITA RICO LOPEZ**. EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

R-2503
48-49-50

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TERESA DE JESUS RAMIREZ GONZALEZ, CLAUDIA LETICIA RAMIREZ GONZALEZ Y LYDIA ANGELINA RAMIREZ GONZALEZ A BIENES DEL EXTINTO FEDERICO RAMIREZ O FEDERICO RAMIREZ VASQUEZ O FEDERICO ANDRES RAMIREZ VASQUEZ O FEDERICO ANDRES RAMIREZ VASQUEZ; Y SE PRECISA QUE FEDERICO RAMIREZ O FEDERICO RAMIREZ VASQUEZ FEDERICO ANDRES RAMIREZ VASQUEZ O FEDERICO ANDRES RAMIREZ VASQUEZ, FUE ORIGINARIO DE AHUAZOTEPEC, PUEBLA, MEXICO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 299/2023.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ENERO DIEZ DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.

R-2504
48-49-50

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Gregorio Santiago López y María Isabel Santiago López a bienes de la extinta María Félix López Mateo, quien fue originaria de Santiago Matatlán, Tlacolula, tuvo su último domicilio en Asunción Nochixtlán, Oaxaca y falleció en la Ciudad de Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 0098/2025, del índice del Juzgado Familiar y Civil, del Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Asunción Nochixtlán, Oaxaca a quince de agosto del año dos mil veinticinco.



Actuario Judicial

Lic. Marcos Méndez Cruz.

R-2505
48-49-50

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE NOCHIXTLÁN, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 218/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DORINA, JULIANA, HUMBERTO, AMADA Y CONCEPCION TODOS APELLIDOS MARTINEZ CRUZ, POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA CELIA CRUZ GARRIDO, QUIEN FUE ORIGINARIA LA POBLACION DE TOLOSA DONAJI MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA Y QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ZONGOLINA, NUMERO CIENTO CINCO, COLONIA LOS MANANTIALES, COATZACOALCOS, VERACRUZ, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A DOS DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE MIGUEL JIMENEZ BENITEZ
CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL DE MATIAS ROMERO
AVENDAÑO, OAXACA

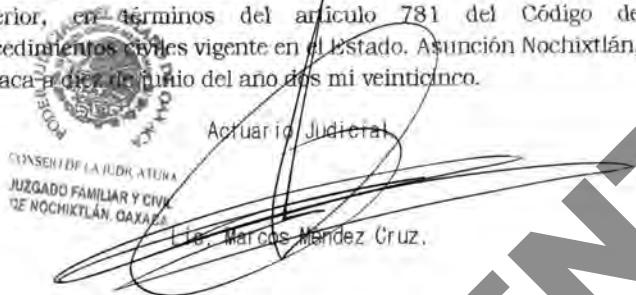
R-2507
48-49-50

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Rufina López Santiago, ó Rufina López; Sergio Reyes López, Migdalia Reyes López y María de Lourdes Reyes López, a bienes del extinto Antonio José Reyes Cruz ó Antonio Reyes Cruz ó Antonio Reyes, quien fue originario de San Mateo Etlatongo Nochixtlán, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en Asunción, Nochixtlán, Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 206/2024, del índice del Juzgado Familiar y Civil, del Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Asunción Nochixtlán, Oaxaca a diez de junio del año dos mil veinticinco.



R-2509
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CALIXTA ALTAMIRANO DÍAZ, A BIENES DEL EXTINTO ARTEMIO LEÓN SANTIAGO QUIEN FUE ORIGINARIO en Oaxaca de Juárez, Oaxaca falleció en San Andrés Niño, San Juan Lachigalla, Oaxaca y tuvo su último domicilio en José María de la Vega, número ciento ocho (108) "A", Colonia Reforma Agraria, Oaxaca, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0318/2025, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A CATORCE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-2512
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0124/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR HERMINIA CRUZ ROBLEDO, A BIENES DEL EXTINTO CATARINO AURELIO CRUZ ORTIZ QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIO EN SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, (ULTIMO DOMICILIO CALLE EMILIANO ZAPATA 9 SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA). EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. VILLA DE ETLA, OAXACA A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----



R-2515
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA DE
MATAMOROS,
OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a GUILLERMO ABASCAL MENDOZA en su carácter de apoderado Legal de la señora AURELIA CRISTINA DÍAZ HENDERSON, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JESUS HELIODORO DÍAZ CISNEROS, el de cuyos fue originario del Tamal, Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, tuvo su último domicilio en San Francisco Lachigolo, Tlacolula de Matamoros Oaxaca y falleció en Oaxaca de Juárez Oaxaca; para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 312/2024, que se tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca a veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.

La ejecutora del Juzgado

Lic. Lucía Aguirre Martínez



R-2516
48-49-50

EDICTO.

EDICTO

C. NOE ELOY ESCOBAR RAMIREZ (DEMANDADO)
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 291/2024, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL EN LA ACCION PRO FORMA DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE CONTRATO, PROMOVIDO POR OFELIA MINERVA ESCOBAR RAMIREZ EN CONTRA DE NOE ELOY ESCOBAR RAMIREZ, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO,

VISTOS los autos del expediente número 291/2024 relativo al Juicio Sumario en donde OFELIA MINERVA ESCOBAR RAMIREZ ejerce la acción PRO FORMA, en contra de NOÉ ELOY ESCOBAR RAMIREZ, y;

RESULTANDO:

ÚNICO.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-

SEGUNDO.-

TERCERO.-

CUARTO.-

SENTENCIA:

PRIMERO. - Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver la presente controversia.

SEGUNDO. - La personalidad de las partes litigantes quedó justificada.

TERCERO. - La Vía Sumaria Civil en que se trató la controversia fue la correcta.

CUARTO. - La parte actora OFELIA MINERVA ESCOBAR RAMIREZ no probó los hechos constitutivos de su acción, Sin embargo, se dejaron a salvo sus derechos para que los haga valer en la forma legal que corresponda.

QUINTO. - Respecto a la inserción de los datos personales de las partes en la publicación que se realice de la presente sentencia, en vista de que nada manifestaron al respecto, tenganese oponiendo a que su nombre y datos personales sean incluidos.

SEXTO. - Notifíquese personalmente a la actora y al demandado en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado y cúmplase.

Así lo sentenció y firma la Juez Tercero en materia Civil del Distrito Judicial del Centro Licenciada MARÍA EUGENIA VELOZ HERNÁNDEZ, actuando legalmente ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe el licenciado JERÓNIMO EPIFANIO LÓPEZ PEÑA.

LO QUE SE LE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. - Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco- CONSTE.-----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

TERCERO DE LO CIVIL

LICENCIADA LUCIANETTE DURAN MORALES.

R-2517
48-49-50

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVERNIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO PEDRO HERIBERTO FABIAN O. HERIBERTO FABIAN PEDRO DENUNCIADO POR DAMIANA ANDREA FABIAN; QUIEN FUÉ ORIGINARIO: DE SAN ANDRES PAXTLAN, MIAHUATLAN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO Y FALLECIO EN LA COLONIA CUAUHTEMOC, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 257/2025. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVEBNDANO, OAXACA A Siete DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.

R-2518
48-49-50

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0276/2025, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PEDRO CELESTINO REYES PINOLO A BIENES DE LA EXTINTA ASUNCION HERNANDEZ PEREZ, QUIEN NACIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA POBLACION DE REYES ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO

R-2519
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 295/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PAULINA CORDOVA CRUZ Y EMMANUEL ALEJANDRO CORDOVA CRUZ A BIENES DEL EXTINTO EMILIO CORDOVA ALFONSO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS

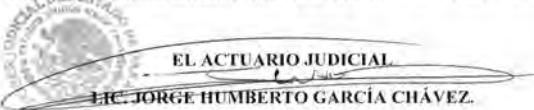
R-2520
48-49-50

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0295/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPE SANTOS HERNÁNDEZ POR SU PROPIO DERECHO Y REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS LUCIANO SANTOS HERNÁNDEZ, BALERIANA SANTOS HERNÁNDEZ, AUREA SANTOS HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE SANTOS HERNÁNDEZ Y BARTHOLO SANTOS HERNÁNDEZ A BIENES DE LOS EXTINTOS TOMAS SANTOS CORTES O TOMAS SANTOS O TOMAS SANTOS CORTEZ Y FELIPE HERNÁNDEZ O FELIPE HERNÁNDEZ MENDOZA O FELIPA ZENAIDA HERNÁNDEZ O FELIPA ZENAIDA HERNÁNDEZ MENDOZA O ZENAIDA HERNÁNDEZ DE SANTOS O ZENAIDA HERNÁNDEZ O ZENAIDA HERNÁNDEZ MENDOZA O SENAIDA HERNÁNDEZ MENDOZA O ZENAIDA HERNÁNDEZ MÉNDEZ, QUIENES FUERAN ORIGINARIOS, SAN ANDRÉS ZAUTLA, ETLA, OAXACA, QUIENES VIVIERON, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO; EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0295/2021, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. -----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-2526
48-49-50

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CARLOS ZAYAS LÓPEZ, GUADALUPE ZAYAS ARENAS Y MIGUEL ANGEL ZAYAS ARENAS A BIENES DE LA EXTINTA PORFIRIA ARENAS VELASQUEZ Y/O PORFIRIA ARENAS VELASQUEZ QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN VICENTE, OAXACA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 454/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. - ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

R-2529
48-49-50

EDICTO.AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTES.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RUTH SOLANO MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO RIGOBERTO MARTINEZ SANDOVAL, QUIEN FUE ORIGINARIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BENITO JUAREZ SIN NÚMERO EN LA POBLACIÓN DE CONSTANCIA DEL ROSARIO PUTLA DE GUERRERO, OAXACA; FALLECIENDO EN LA MISMA POBLACIÓN; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; LO ANTERIOR EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 163/2025, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-2530
48-49-50



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
CONCLUSIÓN DE ASUNTO
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

EDICTO

DEMANDADO: SERGIO RICARDO ROSILLO RAMÍREZ

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0341/2021, RELATIVO AL JUICIO DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y GUARDIA Y CUSTODIA QUE EN LA VÍA DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, PROMUEVE GUADALUPE SOLANO ZARATE, EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO DE NOMBRE CON INICIALES R.M.R.S. DE IDENTIDAD RESERVADA EN CONTRA DE SERGIO RICARDO ROSILLO RAMÍREZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 107, 115, FRACCIÓN II, Y 622, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO SE ORDENA REALIZARLA POR MEDIO DE EDICTOS, ACORDE A LO PRESCRITO EN EL SEGUNDO DE LOS DISPOSITIVOS CITADOS, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, PRECISÁNDOLE AL DEMANDADO SERGIO RICARDO ROSILLO RAMÍREZ, QUE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE LE TENDRÁ PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO, SERÁ DECLARADO REBELDE Y PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, DE IGUAL FORMA, LO REQUIERO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, COMO LO PREVIENE EL ARTÍCULO 620, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, DADO QUE DICHO DISPOSITIVO LEGAL REGULA DE MANERA ESPECÍFICA EL TRATAMIENTO DE LOS JUICIOS EN REBELDÍA; A SU VEZ, LO PREVENDO EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS EN EL PRESENTE AUTO CONJUNTAMENTE CON LOS PROVEÍDOS DE NUEVE Y VEINTINUEVE DE MAYO, VEINTISiete DE MARZO, CINCO Y ONCE DE FEBRERO, DIEZ DE ENERO TODOS DE DOS MIL VEINTICINCO RESPECTIVAMENTE; DIECINUEVE DE NOVIEMBRE, OCHO DE OCTUBRE, VEINTISiete DE JUNIO, VEINTIUNO DE MAYO, TRES DE ABRIL, SEIS DE FEBRERO TODOS DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ASÍ COMO LOS DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE, DOS DE OCTUBRE, SIETE DE AGOSTO, AUDIENCIAS DE VEINTIOCHO DE JUNIO, AUTO DE VEINTISiete DE JUNIO, TREINTA Y UNO DE MAYO, VEINTICUATRO DE ABRIL, VEINTIOCHO DE MARZO, NUEVE DE FEBRERO TODOS DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PROVEÍDO DE VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (SIC), QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, Y AUTO DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, ASIMISMO LO EMPLAZO EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR PROVEÍDO DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, INFORMÁNDOLE QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS



QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA LLEVADORA DEL PRESENTE SUMARIO PARA QUE SE IMPONGA DE ELLO, Y EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CONTESTE DICHA DEMANDA ANTE ESTE JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, SITIO EN DIAGONAL DE DIVISIÓN ORIENTE, NÚMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO, EX MARQUEZADO, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO EN EL PLAZO CONCEDIDO, SERÁ DECLARADO PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y POR REBELDE EN EL PRESENTE JUICIO, ASÍ MISMO EN EL ACTO DEL EMPLAZAMIENTO LO REQUIERA PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS POSTERIORES SE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 620 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN CONSULTA. ASIMISMO LO INVITO PARA QUE REALICE EL REGISTRO RESPECTIVO EN EL SISTEMA RUNE DE LA PÁGINA OFICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE LE SEAN NOTIFICADOS LOS ACUERDOS QUE RECAIGAN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, DE MANERA ELECTRÓNICA, ESTO EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA MUNDIAL PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS SARS COV2, COVID-19, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN Y CONTAGIO DE DICHO VIRUS Y PARA EL CASO DE SER ASÍ, LO DEBERÁ DE HACER SABER POR MEDIO DE ESCRITO, EN EL QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EL ID DE USUARIO Y EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL QUE LE SEA ASIGNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 31/2017 Y 09/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. ASIMISMO LO REQUIERO PARA QUE SE ABSTENGA DE MOLESTAR O AGREDIR YA SEA FÍSICA O VERBALMENTE A LA PROMOVENTE O A SU HIJO, DE ACERCARSE A SU DOMICILIO O DE INGRESAR A ESTE, ASIMISMO PARA QUE SE ABSTENGA DE ACERCARSE AL LUGAR DE TRABAJO DE LA ACTORA; APERCIBIÉNDOLE QUE DE INCUMPLIR CON LO ANTERIOR, ESTA AUTORIDAD ATENDIENDO LA FACULTAD DE LA QUE SE ENCUENTRA INVESTIDA, DECRETARÁ LA MEDIDA QUE CONSIDERE PERTINENTE, EN ATENCIÓN AL DERECHO QUE TIENE TODA PERSONA A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO Y LIBRE DE VIOLENCIA. ASIMISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE TIENE A SU DISPOSICIÓN EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, CON DOMICILIO EN CALZADA MADERO NÚMERO NOVECIENTOS OCHO LETRA K, EX MARQUEZADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, INSTITUCIÓN EN DONDE SE LES BRINDA EL APOYO NECESARIO PARA LLEGAR A UNA SOLUCIÓN AL CONFLICTO INTERPERSONAL, POR MEDIO DEL DIALOGO, EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS DE LA MEDIACIÓN: 1.- EL PROCESO DE LA MEDIACIÓN ES MÁS RÁPIDO Y SENCILLO QUE UN JUICIO, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVA A CABO POR MEDIO DE SESIONES ENTRE LAS PARTES Y EL MEDIADOR; EL NÚMERO DE SESIONES DE MEDIACIÓN SERÁN LAS QUE EL CASO AMERITE CON LA SUPERVISIÓN DEL MEDIADOR; 2.- LAS DECISIONES LAS TOMAN LAS MISMAS PARTES Y NO UN TERCERO, POR LO QUE SE PUEDE OBTENER UN ACUERDO FAVORABLE PARA LAS MISMAS; 3.- EL SERVICIO DE MEDIACIÓN ES TOTALMENTE GRATUITO, VOLUNTARIO Y CONFIDENCIAL; 4.- LAS PARTES EN CONFLICTO SE EVITAN TRÁMITES COSTOSOS Y DESGASTANTES; 5.- LA SEGURIDAD DE SER ESCUCHADO Y ATENDIDO; LO QUE SE HACE SABER A LAS PARTES TOMADO EN CUENTA QUE

ESTA AUTORIDAD PUEDE HACERSE VALER DE TERCEROS, TALES COMO MEDIADORES, QUIENES SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A PRESTAR EL AUXILIO A LOS TRIBUNALES CUANDO PARA ELLO FUEREN REQUERIDOS Y TODA VEZ QUE EN FORMA PREPONDERANTE CONSTRIÑEN A LOS TRIBUNALES JUDICIALES ZOZOYO OCTAVO Y VELAR SIEMPRE POR EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR DE EDAD, SOBRE CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO OFICIO EN LOS ASUNTOS QUE AFECTEN A LA FAMILIA, PARTICULARMENTE EN AQUELLAS QUE ATAÑEN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PUES LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO TIENE UN INTERÉS PRIMORDIAL EN QUE LA SITUACIÓN DE LOS HIJOS QUEDA PERFECTAMENTE DEFINIDA. POR ÚLTIMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EL ESTADO SE ENCUENTRA OBLIGADO A PROTEGER LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA VIDA PRIVADA Y A LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICULARS Y PERSONA MORALES JURÍDICAS, CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, ESTA INFORMACIÓN MANTENDRÁ ESE CARÁCTER DE MANERA INDEFINIDA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LAS MISMAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REQUIERAN CONOCERLA PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. POR LO CONSIGUIENTE, AL MOMENTO DE ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA QUE CORRESPONDA, SE SUPRIMIRÁN LOS DATOS PERSONALES IDENTIFICABLES, PROCURANDO QUE LA SUPRESIÓN NO IMPIDA CONOCER EL CRITERIO SOSTENIDO POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0341/2021, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.
CONSEJO DEL Poder Judicial del Estado de Oaxaca
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-2532
48-49-50



JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



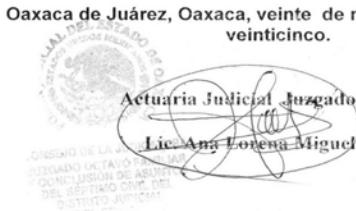
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:

se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Evodia Ramirez con el carácter de cónyuge supérstite, Eliezer Cesar Pérez Ramirez, Isaac Pérez Ramirez, Sara Edith Pérez Ramirez y Rebeca Pérez Ramirez a bienes del Extinto Fausto Pérez también conocido como Fausto Pérez Garcia: quien fue originario del Municipio de Teococulco de Marcos Pérez, Oaxaca, quien vivió y tuvo su último domicilio en el Municipio de Santa Lucia del Camino Oaxaca y falleció en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del ultimo edicto, publique el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 0241/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veinte de noviembre de dos mil veinticinco.

Actuario Judicial Juzgado Familiar
Lic. Ana Lorena Miguel Luna.



R-2533
48-49-50

Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

EDICTO:

Al público:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dos de octubre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0210/2025, de la segunda secretaría, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Hugo Cruz Aragón, a bienes del extinto Tereso Cruz Valencia. Fue originario de Santa María Huatulco, Oaxaca, vivió en calle sin nombre número sesenta y siete, Sector Ampliación J, Santa Cruz Huatulco, y falleció en Boulevard Chahue sin número, Colonia Sector R, Bahía de Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca; Convóquese a los que se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente por medio de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca. A dos de octubre de dos mil veinticinco.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
Actuario Judicial DE LA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
PODER JUDICIAL Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LIC. Elizabeth Juárez García 315/2025
LA COSTA
ACTUALIZADA

R-2538
48-49-50

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 315/2025.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 315/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESARIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REYNA ISABEL PACHECO MEZA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SAUL RODRÍGUEZ CRUZ, SIENDO ORIGINARIA DE JALAPA DEL MARQUES, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NUMERO 315/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.



LA ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-2539
48-49-50

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

"EDICTO"

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 397/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR ERIKA BERNARDINO CASTRO, A BIENES DEL EXTINTO ALVARO MORENO QUINTERO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL EJIDO LA REFORMA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLEPOCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2542 R-2545
48-49-50 48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

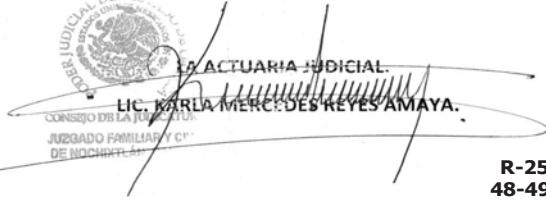
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR DOLORES LÓPEZ REYES A BIENES DEL EXTINTO ARTEMIO OLMAR RÍOS IBÁÑEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ARTEMIO OLMAR RÍOS IBÁÑEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ARTEMIO BULMARO RÍOS IBÁÑEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ARTEMIO RÍOS IBÁÑEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE VILLA HIDALGO, VILLA ALTA, OAXACA. TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; PARA QUE COMPARÉZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0091/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL 2025.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MARÍA MERCEDES REYES AMAYA.

R-2544
48-49-50

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0401/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DIANA ALEXIS HERNANDEZ GONZALEZ A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA DIANA EDITH GONZALEZ HERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y VECINA DE SAN SEBASTIAN TUTLA, CENTRO, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE TEHUANTEPEC, MANZANA VEINTINUEVE, C-11, SEGUNDA ETAPA, FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, SAN SEBASTIAN TUTLA, CENTRO, OAXACA. SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

QAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.



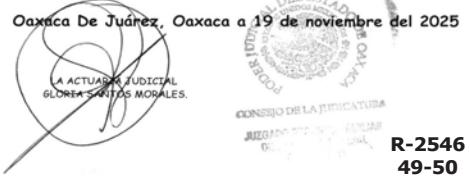
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE
DIFRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SILVIA MENDEZ GARCIA A BIENES DE LA EXTINTA ROSALIA GARCIA GARCIA PARA QUE COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0260/2022 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALUOS". MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.



Oaxaca De Juárez, Oaxaca a 19 de noviembre del 2025

LA ACTUARIA JUDICIAL
GLORIA SANTOS MORALES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

R-2546
49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0356/2024

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0327/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR DENUNCIADO POR DORA ÁNGELES VELÁSQUEZ BIENES DE LA EXTINTA SOCORRO ELSA VELÁSQUEZ; QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIÓ Y FUE INHUMADA EN SOLEDAD, ETLA, OAXACA., (TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO) CALLE HIDALGO, NÚMERO CINCO, EN LA POBLACIÓN DE SOLEDAD, ETLA, OAXACA., EDICTO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. VILLA DE ETLA, OAXACA A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0356/2024, DENUNCIADO POR ROSAURA GALEANA CISNEROS, LINA GALEANA CISNEROS, BERTHA GALEANA CISNEROS, DOMINGO GALEANA CISNEROS, CARLOS GALEANA CISNEROS, NATALIA CRUZ REYES Y ADAN CRUZ REYES, A BIENES DEL EXTINTO GILDARDO RENE HERNÁNDEZ CISNEROS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE BOCA DEL PERRO, SIN NÚMERO, SANTA MARÍA DEL ROSARIO, TLAXIACO, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, TLAXIACO, OAXACA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PST. DCMO FERMIN VELASCO MARTINEZ.

R-2547
49-50-51

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-2549
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0238/2025.

**EDICTO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESION INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO NOE CERQUEDA BRAVO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA; DENUNCIADO POR VERONICA PRADO MARTINEZ, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 204/2025. HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.-----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PSTE. DCHO. ROSA GALINDO DIAZ.



R-2548 R-2550
49-50-51 49-50-51

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 0238/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROLANDO RODRIGUEZ CRUZ, ROLANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, MARTHA RODRÍGUEZ GARCÍA Y LILIANA RODRÍGUEZ GARCÍA A BIENES DE LA EXTINTA MARTHA GARCÍA ARRAZOLA O MARTHA GARCÍA ARRAZOLA DE RODRIGUEZ O MARTHA GARCÍA DE RODRÍGUEZ; SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JÓEL ROSAS RÍOS. PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL CUADERNO INCIDENTAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NÚMERO 126/2024 DENUNCIADO POR SERAPIA ANTONIA, ANDRES, ARMANDO, LORENA, BERTHA SOCORRO, LUCIO, VICENTA SARA, ADRIANA OFELIA, ANTONIO LEONARDO, LUIS CECILIO Y ERASTO ABRAHAM TODOS DE APELLIDOS LUSTRE NUÑEZ A BIENES DE LOS EXTINTOS ABRAHAM LUSTRE SIERRA Y TERESA NUÑEZ PÉREZ; QUIENES NACIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA; RESPECTO A LA SEGUNDA DE LAS NOMBRADAS FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, EN CUANTO AL PRIMERO FALLECIO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0126/2024, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICENCIADO ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO, OAXACA

R-2552
49-50

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
División Oriente Número 618, Colonia Ex-Marquezado, Oaxaca de Juárez.
Teléfono: 951 689 14 33 ext. 1903.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente 382/2025, relativo al **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, denunciado por **DELFINA GONZÁLEZ BAUTISTA E IRMA CARRILLO GONZÁLEZ**, a bienes del extinto **ISAÍAS CARRILLO GODÍNEZ O ISAÍAS CARRILLO** quien tuvo su último domicilio y falleció en **Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, y quien fue originario de San Melchor Betaza, Villa de Alta, Oaxaca; **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio testamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que **expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto**, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de octubre de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-2551
49-50-51

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

DEMANDADO:

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCO EN EL
ESTADO.

LE NOTIFICO QUE POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN **EXPEDIENTE CIVIL 0162/2022**, RELATIVO AL **JUICIO ORDINARIO CIVIL** PROMOVIDO POR **FELIX DURAN BUENABAD** EN CONTRA DE USTED, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO QUE TUVO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, **SE ORDENÓ ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS** COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. JUANIDES RUIZ JARAMILLO.

Correo electrónico:
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-2553
49-50

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **VERONICA CHÁVEZ LEZAMA** A BIENES DEL EXTINTO **NABOR LEZAMA**, QUIEN FUE **ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ** EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA; Y PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **EXPEDIENTE 341/2025**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2554
49-50-51

CONSEJO DE LA JUDICATURA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOLA DE VEGA, OAXACA.**

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR 38/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOLA DE VEGA, OAXACA, DENUNCIADO POR **FIDELIA CANSECO** Ó **FIDELIA CANSECO REYES** A BIENES DEL EXTINTO **JAVIER HUMBERTO ROBLES ORTIZ** Ó **JAVIER HUMBERTO ROBLES** Ó **JAVIER ROBLES ORTIZ** Ó **JAVIER ROBLES** Ó **HUMBERTO JOAQUÍN ROBLES**, QUIEN MURIÓ EN LA VILLA DE SOLA DE VEGA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO QUE EXPIRÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA A 06 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SOLA DE VEGA, OAXACA.

LIC. LUIS OCTAVIO BERNAL JIMÉNEZ

R-2555
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE **168/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **HORTENCIA SANTIAGO HERNÁNDEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **IRINEO SANTIAGO SANTIAGO** Ó **IRINEO SANTIAGO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TLACOTEPEC, PLUMAS, COIXTLAHUACA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, Y A BIENES DE LA EXTINTA **EUSTOLIA HERNÁNDEZ SANTAMARÍA** Ó **EUSTOLIA HERNÁNDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TLACOTEPEC, PLUMAS, COIXTLAHUACA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO; POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, MISMO QUE EXPIRAN DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ.

R-2556
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE **100/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARITZA ROBLES VÁSQUEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **FRANCISCO ROBLES AQUINO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN FRANCISCO IXHUAUTÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA; POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, MISMO QUE EXPIRAN DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ.

R-2557
49-50-51



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **MARTHA DEL CARIBE CAB RUÍZ Y ERIC ALEJANDRO CAB RUÍZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **MARTHA RUÍZ LÓPEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN DIONISIO, OCOTLÁN, OAXACA, Y FALLECIO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0253/2025. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a diez de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.
EL ACTUARIO DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LCDO. EN DCHO. JOSE JAIME VARGAS JIMÉNEZ.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO OCOTLÁN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-2558
49-50-51

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente número 406/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Marcela Soni Saucedo en representación de su apoderado Arnulfo Abel Sánchez Lara Y Emilio Eleazar Sánchez Lara, a bienes del extinto Abraham Florentino Sánchez Hernández o Abraham Florentino Sánchez Bernal o Florentino Sánchez Hernández o Abraham Sánchez, quien nació y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca y tuvo su último domicilio en calle Diaz Ordaz número 204 (doscientos cuatro), Santa María Atzompa, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ARIANETH RINGOMANTONIO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

R-2559
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN REMATE EN LA PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **181/2019**, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, EN EJERCICIO DE DIVISIÓN DE COSA COMÚN Y CESACIÓN DE LA COPROPRIEDAD, PROMOVIDO POR **ELSA DÍAZ CRUZ Y JAVIER DAVID LARA FARFAN**, EN CONTRA DE **NOEMÍ ESTEVA FLORES Y ALFREDO LÓPEZ SANTIAGO**, A LAS **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS**, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO YUTECAHUA, SAN PABLO HUITZO, ETLA OAXACA** CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: **AL NORTE**: MIDE VEINTIDÓS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AUSENCIO MARTÍNEZ LÓPEZ; **AL SUR**: MIDE VEINTITRÉS METROS, CON RÍO SALINAS; **AL ORIENTE**: MIDE CIENTO DIEZ METROS, CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA DELFINA FELIPA CRUZ MAZAS Y **AL PONIENTE** MIDE CIENTO DIEZ METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ESTEBAN EUTIMIO MARTÍNEZ LÓPEZ; SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL**, IMPORTE DEL AVALÚO EMITIDO EN AUTOS, EDICTO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-2560
49-50

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION, ANEXO AL EXPEDIENTE **363/2018**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **RODOLFO PEREZ LEON**, DENUNCIADO INICIALMENTE POR **PABLO PEREZ SALAZAR O PABLO JUAN PEREZ SALAZAR O PAULO PEREZ SALAZAR**, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVA AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiuno de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.



LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-2561
49-50

**JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA**

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUIS RAMOS GERONIMO A BIENES DE LA EXTINTA PETRONA GERONIMO; Y SE PRECISA QUE PETRONA GERONIMO, FUE ORIGINARIA DE TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA Y FALLECIÓ TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA; INTERESADOS COMPARÉZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 293/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SEPTIEMBRE VEINTICUATRO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.

R-2562
49-50-51

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 237/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR JORGE FELICIANO CORTES CARRILLO, A BIENES DEL EXTINTO CARLOS ERNESTO CORTES CARRILLO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

R-2563
49-50-51

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 96/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DELICIA TABITA FLORES LÓPEZ POR PROPIO DERECHO Y COMO APoderado DE RUT ARMONIA FLORES LÓPEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS QUE EN VIDA RESPONDIERON AL NOMBRE DE SEVERIANO FLORES RAMÍREZ Y FAUSTINA LÓPEZ MERINO, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUERON ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD LA SABANA COPALA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, TUvieron SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE PORVENIR NÚMERO 108, COLONIA LA ESPERANZA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE YOSOYUXI COPALA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA Y LA SEGUNDA FALLECIÓ EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPARÉZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 96/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-2565
49-50-51

AVISO NOTARIAL

BÁRBARA GARCÍA VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 113 DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER QUE ANTE MI Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,849 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) VOLÚMEN 134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO), DE FECHA 3 (TRES) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), HICE CONSTAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR EMILIO SAINZ CÓRTES. TODA VEZ QUE ME HA SIDO EXIBIDA POR EL ALBACEA, LA ESCRITURA NUMERO 3,049 (TRES MIL CUARENTA Y NUEVE) VOLÚMEN 67 (SESENTA Y SIETE), DE FECHA 23 DE MAYO DEL AÑO 2018, OTORGADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, QUE CONTIENE EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR EMILIO SAINZ CÓRTES, ASI COMO TAMBIEN SE ME HA EXHIBIDO LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCION RESPECTIVA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. ----- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES QUE SE HARAN DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.-----

BAHÍA DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. BÁRBARA GARCÍA VALENCIA



R-2566
49-50

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y PRIMERO ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 94/2023

C. SULAMITA REYES MENDOZA

P R E S E N T E.

CERTIFICACIÓN: El Secretario de acuerdos del Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Tuxtepec y Primero Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca, Oaxaca, certifica que el término de nueve días que tuvo la demandada en el presente juicio, para contestar la demanda entablada en su contra, trascurrió del treinta y uno de agosto del año en curso, al doce de septiembre del año en curso, sin contar el día treinta de agosto por surtir efectos la notificación, así como los días sábado y domingo intermedios por ser inhábiles y no laborables, sin que haya dado contestación a la demanda entablada en su contra dentro del referido plazo. Lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar doy fe. Tuxtepec Oaxaca, a veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés. Conste.

- - - - - AL CALCE UNA FIRMA, ILEGIBLE RUBRICA. - - - - -

TUXTEPEC, OAXACA A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

El secretario de acuerdos de este Juzgado da cuenta un escrito del actor CIPRIANO DIAZ LUIS, recibido el ocho del actual, en el que solicita se declare por perdido su derecho a la parte demanda, al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra, y de la misma forma solicita se abra a prueba el juicio al efecto es de considerarse lo siguiente: Tomando en consideración que ha transcurrido con exceso el término de nueve días concedido a la demandada SULAMITA REYES MENDOZA, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, tal como se advierte de la certificación secretarial que antecede, sin que hayan dado contestación a la misma, por tal motivo se le tiene por perdido el derecho que pudo haber ejercitado y presuntivamente confesa de los hechos de la demanda, por lo que se ordena realizarle sus notificaciones, aún las de carácter personal, mediante cédulas que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado; de la misma forma, con fundamento en el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como lo solicita el cursante, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA por el término de cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los primeros diez son para ofrecimiento de pruebas y los treinta restantes para el desahogo de las mismas; consecuentemente, con apoyo en los diversos numerales 53, 271, 620, 621 y 622 del Código en consulta, se ordena publicar el presente auto por dos veces en el periódico Oficial del Estado con intervalos no menores de siete días, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado (imparcial o noticias), de igual forma se ordena a la Secretaría de este Juzgado que en su oportunidad realice la certificación correspondiente, y para tal efecto la parte actora queda obligada a exhibir las publicaciones de los periódicos oficiales, dentro del término de tres días siguientes la última publicación, apercibiéndolo que de no cumplir con lo anterior, se le impondrá una multa equivalente a quince Unidades de Medida y Actualización (UMA) para éste año, de conformidad con lo dispuesto en el DECRETO por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en relación con el artículo 79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - - - - -

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado RAÚL EFRAIN OLIVERA HERNÁNDEZ Juez Primero Civil de este Distrito Judicial de Tuxtepec y Primero Especializado en oralidad Mercantil del circuito de la cuenca, quien actúa ante el licenciado FÉLIX SORIANO HERNÁNDEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. - - - - -

- - - - - AL CALCE DOS FIRMAS, ILEGIBLES RUBRICAS. - - - - -

LO QUE LE NOTIFICO EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HACIENDOLE SABER QUE SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA, POR EL TERMINO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS.

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, A 28 DE OCTUBRE DE 2025.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC
Y PRIMERO ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA

LIC. LEONOR GUADALUPE JEFICUZO MORALES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0393/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CARLOS ALBERTO DIAZ LIEVANA, A BIENES DEL EXTINTA JOVITA ROSALBA LIEVANA y/o JOVITA ROSALBA LIEVANA DE DIAZ ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SIETE, DE LA COLONIA SIETE REGIONES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



R-2567
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO
EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS
CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 77/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUADALUPE CRUZ CARMONA, EMMITT RADAI CRUZ CARMONA Y ANTELMA CARMONA CÁRDENAS, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO VÍCTOR CRUZ MARTÍNEZ; SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SANTA MARÍA HUATULCO POCHUTLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ESE MISMO LUGAR Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN UBICADO EN CALLE OCOTILLO, NÚMERO TRESCIENTOS SIETE, LOTE CUATRO, MANZANA TREINTA Y UNO, SECTOR H, SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO,
OAXACA, A DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

R-2569
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA.

EDICTO.

C. C. PRIMERA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALINA CRUZ, OAXACA.
Y ROSA IRIS CUEVAS LUIS,
DEMANDADOS
P R E S E N T E.

Hago de su conocimiento que en el expediente 305/2023 relativo al Juicio que en la vía ordinaria civil promovió ELI RODRIGUEZ CUEVAS en contra del Primer Oficial del Registro Civil de Salina Cruz, Oaxaca, se dictó la siguiente sentencia que a la letra dice: - - - - -

En Salina cruz, Oaxaca, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

VISTOS los autos del expediente número 305/2023, relativo al Juicio que en la vía ordinaria civil promovió ELI RODRIGUEZ CUEVAS en contra del Primer Oficial del Registro Civil de Salina Cruz, Oaxaca, para dictar sentencia y - - - - -

RESULTADO

ÚNICO.

En ese orden de ideas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - - - - -

SEGUNDO. - - - - -

TERCERO. - - - - -

CUARTO. - - - - -

En mérito de lo expuesto, con apoyo en los artículos 80, 83, 84, 87, 88 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor se

SENTENCIA

PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer el presente asunto.

SEGUNDO. La capacidad de las partes quedó acreditada en autos.-

TERCERO. La vía ordinaria civil es la correcta.

CUARTO. Se condena al Oficial de la Primer Oficialía del Registro del Civil de esta Ciudad a la nulidad y cancelación del acta de nacimiento efectuada con registro de fecha veintiséis de agosto de dos mil tres, acta número 1577, a nombre de ELI CUEVAS LUIS, ante el Oficial del Registro Civil de Salina Cruz, Oaxaca.

Una vez que quede firme la presente sentencia, remítase copia certificada de la misma a dicho Oficial para que proceda hacer la anotación marginal respectiva.

QUINTO. Para los efectos de la publicidad de esta sentencia, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información, se indica que para el caso de la versión pública de la presente sentencia se deberá hacer sin los datos personales de las partes.

SEXTO. Notifíquese a los demandados en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y cúmplase.

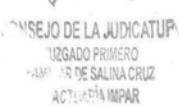
Así lo resolvió y firma el Licenciado ROBERTO CARLOS VASQUEZ MEDINA, Juez Segundo Familiar de este Distrito Judicial, quien actúa ante la Licenciada ISELA ZARATE GARCIA, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Y PARA QUE QUEDEN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DEL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA QUE SE INSERTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 620 Y 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN SALINA CRUZ, OAXACA A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. SANDRA LOPEZ GARCIA.



R-2568
49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

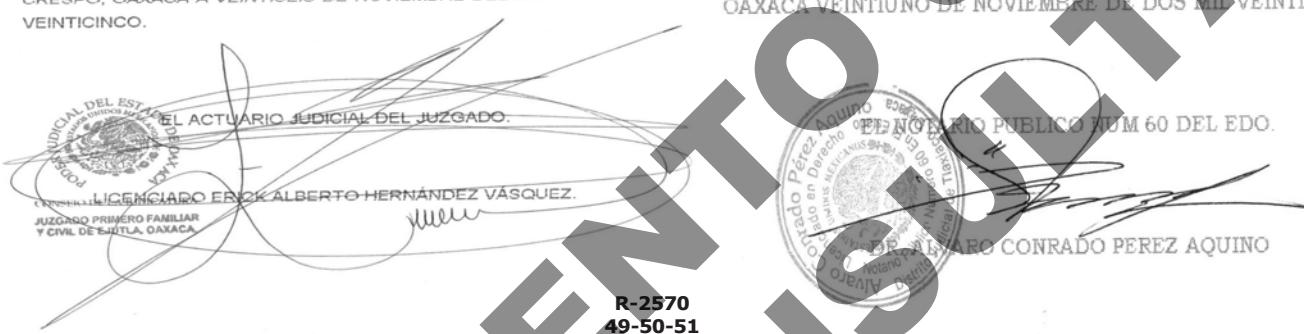
EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ELEUTERIO MARTINEZ PACHECO A BIENES DE LA EXTINTA ELSA CONTRERAS SÁNCHEZ, QUIEN NACIO EN LA NORIA DE ORTIZ, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EJUTLA DE CRESPO, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 137/2025, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE Siete EN SIETE DÍAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NOTARIA PUBLICA NUM. 60

TLAXIACO, OAXACA

EDICTO

CONVOCASE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR FORMACIÓN INVENTARIOS AVALOS SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTINTO CARLOS TORRALBA DÍAZ ORIGINARIO Y VECINO DE CONCEPCION DEL PROGRESO PUTLA VILLA DE GUERRERO OAXACA CON DOMICILIO CONOCIDO EFECTO DEDUZCAN DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL INICIOSE PROCEDIMIENTO INSTRUMENTO 54,877 VOLUMEN 768 EN ESTA NOTARIA TLAXIACO OAXACA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-2570
49-50-51

R-2572
49-50

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veinticinco, dictado en el cuaderno de Segunda Sección anexo al expediente 239/2023 del Índice de Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, relativo a la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la extinta JULIA ELOISA GARCIA PAZ O JULIA GARCIA PAZ denunciado por **PASTORA NOLASCO GARCIA**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 758, 760, 797, 798, 799 y 800 y de mas relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, se formó el cuaderno correspondiente denominada **INVENTARIO Y AVALUO**, por lo que se **CONVOCA** para comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DEL INVENTARIO Y AVALUO**. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE ALBERTO RUIZ VILLEGAS

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2571
49-50

Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

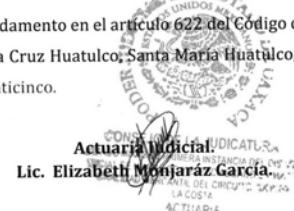
EDICTO:

Demandado:

Proyectos y Servicios del Sureste, S.A. de C.V. a través de su representante legal Federico Rubio Martínez.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0142/2025, de la segunda secretaría, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **Martha Patricia Moreno Leal**, contra Proyectos y Servicios del Sureste, S.A. de C.V. a través de su representante legal Federico Rubio Martínez. Le Hago saber que con fundamento en los preceptos 271, 277 y 287 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por el término de cuarenta días común a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo; Publíquese el presente por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días y en uno de mayor circulación en el Estado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca. A veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco.



Actuario Judicial

Lic. Elizabeth Montaraz García

R-2573
49-50

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO
EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS
CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.**

E D I C T O :**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 317/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CONCEPCIÓN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO CESAR ARISTA ROMERO; SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO, POCHUTLA, OAXACA, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA, Y EL LUGAR EN DONDE FALLECIÓ EL DE CUJUS CESAR ARISTA ROMERO, FUE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.



SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO,
OAXACA. A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HUATULCO Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
DE GRANJAS MERCANTILES Y MATERIA LABORAL
A FAVOR DE LA FAMILIA

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
SECRETARÍA

R-2574
49-50-51

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.
TERCERA SECRETARÍA.

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE TIENE A JUANA ZARATE, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO OSCAR PIÑON OROZCO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE 10 DE MAYO S/N, SEGUNDA SECCIÓN, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 536/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA. A VEINTISiete DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADO EN DERECHO.
LUIS SERGIO RAMOS MANZO.

R-2575
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.****P R E S E N T E.**

Convóquense a todos los que se crean con derecho a intervenir, en la formación de la segunda sección denominada de Inventario y Avalúo, por memorias simples y extrajudiciales, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por **ADELFA MARCOS TOLEDO**, a bienes de la extinta **ALICIA MARCOS TOLEDO**; radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el número de expediente 052/2022, deduzcan sus derechos en plazo de Ley, conforme al artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 18 de Noviembre de dos mil veinticinco.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA
ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA PEREZ GARCIA.

R-2576
49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL****P R E S E N T E.**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN ESTA SECCIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO JOSE ALBERTO TABOADA OJEDA, QUIEN NACIÓ EN SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, DENUNCIADO POR ANGEL ALBERTO TABOADA SANDOVAL, EN EL EXPEDIENTE 168/2023; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete Días

EN VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA
ACTUARIO JUDICIAL
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-2577
49-50

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.
TERCERA SECRETARÍA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS LA FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA,AGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE, EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE HA RADICADO PARA SU TRÁMITE EXTRAJUDICIAL, EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 23,201 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS UNO) DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ASENTADO EN EL VOLUMEN 291 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO) DEL PROTOCOLO A MI CARGO, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, A BIENES DEL HOY EXTINTO JORGE AGUSTÍN PRADAL MENÉSES, QUE FORMALIZÓ LA CIUDADANA MARÍA DEL CONSUELO INÉS MORALES ALDUCIN, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

LIC. LILLIÁN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE OAXACA, MÉXICO

R-2578
49-50

AVISO NOTARIAL

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS LA FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA,AGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE, EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE HA RADICADO PARA SU TRÁMITE EXTRAJUDICIAL, EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 23,090 (VEINTITRÉS MIL NOVENTA) DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ASENTADO EN EL VOLUMEN 289 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) DEL PROTOCOLO A MI CARGO, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, A BIENES DE LA HOY EXTINTA SARA ARCELIA JARQUÍN TORRES O CONOCIDA TAMBIÉN COMO SARA JARQUÍN TORRES, QUE FORMALIZARON LAS CIUDADANAS VERÓNICA VÁSQUEZ JARQUÍN, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y ADRIANA PATRICIA TORRES JARQUÍN EN SU CARÁCTER DE LEGATARIO; ASÍ MISMO LA CIUDADANA VERÓNICA VÁSQUEZ JARQUÍN ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

ATENTAMENTE

LIC. LILLIÁN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE OAXACA, MÉXICO

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

R-2579
49-50

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A GRACIELA BARTOLO GARCIA Y KARLA PAOLA GARCIA BARTOLO, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO PAULO CESAR GARCIA CASTILLO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VECINO DE JUCHITÁN DE ZARGOZA OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE REFORMA NUMERO 55, SEGUNDA SECCIÓN Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COLIMA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 519/2025, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
ESPECIALIZADO EN DERECHO.

LUIS SERGIO RAMOS MANZO

R-2580
49-50-51

Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Familiar
de Tuxtepec, Oaxaca.
Expediente número: 030/2018

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0050/2018, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANICETO ROJAS LUNA, MARÍA DEL CARMEN ROJAS MARTÍNEZ, ABRIL SARAY RAMOS ROJAS EN REPRESENTACIÓN DE ALFREDO ROJAS MARTÍNEZ Y JOSE GILBERTO ROJAS MARTÍNEZ Y MAURICIO ROJAS MARTÍNEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA ANTONIA MARTINEZ HERNANDEZ o MA. ANTONIA MARTINEZ HERNANDEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA MANCILLA 1007, COLONIA SANTA FE, CÓDIGO POSTAL 68320, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2581
49-50-51

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 62,110, volumen número 872, otorgada ante mí el 14 de marzo del año 2025, la señora **EVANGELINA IRMA DIAZ LOZANO**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **ELVIRA LOZANO DURAN**; y por escritura número 62,775 volumen número 885, otorgada ante mí el día 8 de octubre del año 2025, la señora **EVANGELINA IRMA DIAZ LOZANO**, reconoce la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, la señora **EVANGELINA IRMA DIAZ LOZANO** acepta la herencia y reconoce los derechos hereditarios, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiesta que procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 16 de octubre del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

R-2583
50R-2586
49-50

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 61,807, volumen número 867, otorgada ante mí el 2 de diciembre del año 2024, la señora **TERESA DE JESUS LUCIA FUENTES SANCHEZ**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria del extinto **JUAN MANUEL ORTIZ PONCE**; y por escritura número 62,837 volumen número 885, otorgada ante mí el día 23 de octubre del año 2025, las señoras **TERESA DE JESUS LUCIA FUENTES SANCHEZ Y MONICA ORTIZ FUENTES**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, la señora **MONICA ORTIZ FUENTES** acepta la herencia y reconoce los derechos hereditarios, la señora **TERESA DE JESUS LUCIA FUENTES SANCHEZ**, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avaluó de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 31 de octubre del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

R-2585
50R-2587
49-50

AVISO NOTARIAL

SASHA ZAMORA Y MARTINEZ, NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 41, EN EL ESTADO DE OAXACA DE LA QUE ES TITULAR LA LICENCIADA MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 43,431, del Volumen 612, del Protocolo de esta Notaría Pública, con esta fecha, los hermanos **Hilda Guzmán Márquez, Jesús Guillermo Guzmán Márquez, Guadalupe del Refugio Guzmán Márquez y María Guillermina Guzmán Márquez** por sí misma y como Apoderada General de **Maria Alba Concepción Guzmán Márquez y Rosario Alicia De Los Remedios Guzmán Márquez**, iniciaron la sucesión testamentaria extrajudicial, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la señora **ROSARIO MARQUEZ CECEÑA**, aceptaron la herencia y la señora Hilda Guzmán Márquez aceptó el cargo de Albacea, protestando cumplirlo fielmente. H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 20 de Noviembre del 2025.

La Notario/Auxiliar de la
Notaría Pública/41

MTRA. SASHA ZAMORA Y MARTINEZ

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 43,422, Volumen 612 del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, con esta fecha, los señores **CLEMENT DE JESUS OLIVARES PEREZ, EDUARDO OLIVARES PEREZ, ANGEL OLIVARES PEREZ Y FRANCISCO OLIVARES PEREZ**, iniciaron la Sucesión Testamentaria Extrajudicial de la extinta **FRANCISCA NELLY PEREZ MATUS** reconocieron la validez del testamento público abierto, aceptaron la herencia y el señor **EDUARDO OLIVAREZ PEREZ**, aceptó el cargo de Albacea, protestando cumplirlo eficazmente.

H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oax, a 15 de Noviembre 2025.

La Notario Público 41

Lic. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

AVISO NOTARIAL**E D I C T O.****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PRIMERA SECCIÓN, PROMOVIDO POR PAOLA PLIEGO CERON, APODERADA LEGAL DE LA C. XENIA NAYELI ALVARADO CERON, A BIENES DE LA EXTINTA MARIA ANA CERON CASTRO, QUIEN FUE ORIGINARIA EN LA ALCALDIA COYOACAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 247/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2º. MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO
OAXACA

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. FELIPE NERI BOHÓRQUEZ RAMOS.

R-2588
49-50-51

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio ubicado en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de la Calle de Reforma, en esta Ciudad Capital; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca; Hago Público que mediante escritura número 9,064, del volumen número 202 fechada el día diez de octubre del año en curso, del protocolo a mi cargo, se hace constar la comparecencia de la ciudadana MARTHA GABRIELA LÓPEZ MEJÍA, en su carácter de albacea y heredera, a bienes de la extinta HORTENSIA MEJÍA PACHUCA, en esta Notaría Pública solicitándome la Tramitación Extrajudicial Testamentaria a Bienes de la extinta referida; a lo que accedí, manifestándome la ciudadana MARTHA GABRIELA LÓPEZ MEJÍA, que acepta el cargo de albacea testamentario y heredera; así mismo reconoce sus derechos hereditarios, que procederá a la formación de los escritos de inventario y evaluó, de los bienes de la masa hereditaria de cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley. En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



LICENCIADO GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

R-2589
49-50

Yo, Licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio ubicado en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de la Calle de Reforma, en esta Ciudad Capital; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca; Hago Público que mediante escritura número 9,064, del volumen número 202 fechada el día diez de octubre del año en curso, del protocolo a mi cargo, se hace constar la comparecencia de la ciudadana MARTHA GABRIELA LÓPEZ MEJÍA, en su carácter de albacea y heredera, a bienes de la extinta HORTENSIA MEJÍA PACHUCA, en esta Notaría Pública solicitándome la Tramitación Extrajudicial Testamentaria a Bienes de la extinta referida; a lo que accedí, manifestándome la ciudadana MARTHA GABRIELA LÓPEZ MEJÍA, que acepta el cargo de albacea testamentario y heredera; así mismo reconoce sus derechos hereditarios, que procederá a la formación de los escritos de inventario y evaluó, de los bienes de la masa hereditaria de cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley. En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



LICENCIADO GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

R-2590
49-50

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de las calles de Reforma, en esta ciudad capital; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del código d procedimientos civiles de nuestro estado, hago Público que en esta escritura número 8,706, del volumen número 194 de fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticinco, del protocolo a mi cargo, consta LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA extrajudicial a bienes de la extinta SERAFINA BEATRIZ MIJANGOS BENITEZ, que otorgan la ciudadana BEATRIZ MIJANGOS MIJANGOS, como albacea y heredera, representada por su apoderada legal la ciudadana LILLIAN MIJANGOS MIJANGOS, y los ciudadanos PAUL FRANCISCO MIJANGOS MIJANGOS, LILLIAN MIJANGOS MIJANGOS Y ALAN ARTURO MIJANGOS MIJANGOS, como herederos, a bienes de la extinta SERAFINA BEATRIZ MIJANGOS BENITEZ, quienes se presentaron en esta notaría Pública solicitándome la tramitación testamentaria extrajudicial a bienes de la extinta referida; a lo anterior accedí por lo cual me expresó la ciudadana BEATRIZ MIJANGOS MIJANGOS, como albacea y heredera, representada por su apoderada legal la ciudadana LILLIAN MIJANGOS MIJANGOS, que acepta el cargo de albacea y heredera testamentario y los ciudadanos PAUL FRANCISCO MIJANGOS MIJANGOS, LILLIAN MIJANGOS MIJANGOS Y ALAN ARTURO MIJANGOS MIJANGOS, como herederos, así mismo reconocen sus derechos hereditarios; que procederán a la formación de los escritos de inventario y evaluó de los bienes de la masa hereditaria de la cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a diecisiete de mayo de dos mil veinticinco.-----



LIC. GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

R-2591
49-50

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio ubicado en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de la Calle de Reforma, en esta Ciudad Capital; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca; Hago Público que mediante escritura número 9,239, del volumen número 203 fechada el día ocho de noviembre del año en curso, del protocolo a mi cargo, se hace constar la comparecencia de la ciudadana VERÓNICA HAYDEL GUILLAUMIN ANGELES, en su carácter de albacea y heredera, a bienes del extinto JOSÉ GUILLAUMIN RIVERA también conocido como JOSÉ GUILLAMIN RIVERA O GUILLERMO GUILLAUMIN RIVERA, en esta Notaría Pública solicitándome la Tramitación Extrajudicial Testamentaria a Bienes del extinto referido; a lo que accedi, manifestándose la ciudadana VERÓNICA HAYDEL GUILLAUMIN ANGELES, que acepta el cargo de albacea testamentario y heredera; así mismo reconoce sus derechos hereditarios, que procederá a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de la cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley. En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



LICENCIADO GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARÍA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 372/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUZ MARÍA DEL PILAR ALLIER GONZALES, LETICIA DEL CARMEN ALLIER GONZALEZ, ADRIANA DE LOURDES ALLIER GONZALEZ, FRANCISCO JOSE ALLIER GONZALEZ Y ANA MARIA LOBO SIBAJA A BIENES DEL EXTINTO CARLOS ALLIER CAMPUZANO O CARLOS PROFIRIO ALLIER CAMPUZANO; CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-2593
49-50

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA AGUILAR MEJÍA, ANGEL PORFIRIO CRUZ AGUILAR, ABRAHAM CRUZ AGUILAR A BIENES DEL EXTINTO LORENZO PORFIRIO CRUZ HERNANDEZ; Y SE PRECISA QUE LORENZO PORFIRIO CRUZ HERNANDEZ, FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CALLE NIÑOS HEROES COLONIA EX MARQUEZADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN CALZADA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC, SEISCIENTOS VEINTIUNO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPARÉZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete Días EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 319/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCTUBRE DIECISEIS DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.

R-2594
49-50-51

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUajuapan de León, Oax.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚOS, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL SÁNCHEZ FLORES, DENUNCIADO POR AGUSTINA MACEDA RAMIREZ, COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0642/2016, DEL CITADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR HUajuapan de León, OAXACA, A JUNIO VEINTISiete DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-2595
49-50



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO Y DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HUMBERTO GERARDO HERNANDEZ JIMENEZ Y MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ, A BIENES DEL EXTINTO ALBINO HERNANDEZ AGUILAR, QUIEN FUE ORIGINARIO, Y VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO, Y FALLECIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE 0101/2016, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, TLACOLULA DE MATAMOROS, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Franco Morales Antonio.

R-2596
49-50-51EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHITÁN.

MAYRA GUERRA MARÍN (DEMANDADA).
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil 195/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Juan Guerra Gallegos contra Mayra Guerra Marín, toda vez que la demanda Mayra Guerra Marín no contestó la demanda instaurada en su contra, se le hace saber por medio de este conducto, que se manda abrir el juicio a prueba por cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo y en atención a lo determinado en el presente proveído con fundamento en los artículos 287, 620, 621 y 628 del Código procesal del Estado, se manda publicar la apertura del plazo probatorio en este juicio por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LICENCIADA AIDA MULATO MORENO.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por la ciudadana MARÍA ELENA JIMÉNEZ SEVERIANO, quien es albacea designada y heredera, a bienes de la extinta PETRA JIMÉNEZ SEVERIANO, mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 68, ubicada en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, bajo el instrumento público número treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho, volumen número cuadragésimo quincuagésimo sexto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco; documento mediante el cual reconocieron la validez del testamento otorgado por el de cujus, se aceptó la herencia y se le discernió el cargo de albacea definitivo, quien procederá a formular el inventario y avalúo respectivo.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LIC. ROBERTO GARAY GONZÁLEZ.

R-2598
49-50EDICTO.AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTES.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YIRAH JIMENEZ FLORES, A BIENES DEL EXTINTO JUAN PABLO MENDOZA DAZA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DE CALLE BENITO JUAREZ SIN NÚMERO, BARRIO LA CRUZ GRANDE EN LA MISMA POBLACIÓN; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; LO ANTERIOR EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 192/2025, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-2597
49-50R-2599
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DE LA EXTINTA SANDALIA JIMENEZ MARTINEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA; FALLECIO EN CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ELISEO JIMENEZ RUIZ, NUMERO 15, COLONIA MARIA EUGENIA, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 213/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR APOLINAR ANGEL MENDOZA, FLOR GUADALUPE Y VICTOR MANUEL AMBOS DE APELLIDOS MENDOZA JIMENEZ; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO

R-2600
49-50-51

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 263/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR MARIA LUISA ACUCA VAZQUEZ, A BIENES DE LA EXTINTA ESPERANZA VAZQUEZ AMBROSIO, QUIEN NACIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL EJIDO SEBASTOPOL PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE:
LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2601
49-50-51

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SALINA CRUZ, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 438/2023, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO PROMUEVEN SAYDI ANGELINA BRIONES ALEGRIA, A BIENES DEL EXTINTO VÍCTOR MANUEL CASTILLO HERNÁNDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMAN.

R-2602
49-50-51

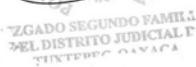
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 260/2022, EN EL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ CARLOS O JOSÉ CARLOS PEDRO, DENUNCIADO POR GUADALUPE RONQUILLO TERÁN, ANTELMO CARLOS RONQUILLO, MARTIN CARLOS RONQUILLO Y ANA CARLOS RONQUILLO; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. TUXTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ



R-2603
49-50

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DE SALINA CRUZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOC A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO LEGAL A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BLADIMIR VARGAS HERNANDEZ A BIENES DE LA EXTINTA ADELFINA HERNANDEZ ESCOBAR, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN; LA CALLE FRANCISCO VILLA SIN NUMERO COLONIA MIGUEL HIDALGO ORIENTE DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 465/2025 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.- EN SALINA CRUZ OAXACA A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----



JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, A BIENES DEL EXTINTO BERNARDO VICENTE LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, VECINO DE UNIÓN HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE SAN VICENTE SUR NUMERO DOS, BARRIO PALMERO, UNIÓN HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA; A EFECTO QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 539/2018 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARTHA LOPEZ CASTILLO Y MARBER PALOMA VICENTE LOPEZ, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO BERNARDO VICENTE LOPEZ. EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----



R-2605 R-2608
49-50 50-51-52

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E.

Convóquense a todos los que se crean con derecho a intervenir, en la formación de la segunda sección denominada de Inventario y Avalúo, por memorias simples y extrajudiciales, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por ADOLFO SANCHEZ LOPEZ, a bienes de la extinta CELENE FU OROZCO; radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el número de expediente 500/2023, deduzcan sus derechos en plazo de Ley, conforme al artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 18 de Noviembre de dos mil veinticinco.



R-2604
49-50-51

R-2606
49-50

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 412/2025.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANAHI AIDE VILLAVICENCIO APARICIO, NANCY JANET VILLAVICENCIO APARICIO Y ANGEL ERICK VILLAVICENCIO APARICIO A BIENES DEL EXTINTO ANGEL MARCELO VILLAVICENCIO NUÑEZ QUIEN FUE ORIGINARIO; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 412/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO
[Signature]
LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 412/2025.



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese postores para intervenir en diligencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, para que se lleve a cabo la diligencia de REMATE EN SEXTA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en la fracción de terreno segregado de una casa solar marcada con el número treinta y cuatro en la Calle de Camino Nacional, en el Municipio de Santa María El Tule, Centro, Oaxaca, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: en quince punto setenta metros y colinda con camino Nacional. Al SUR: EN QUINCE PUNTO SETENTA METROS y colinda con DOMINGA MANUEL. AL ORIENTE: EN CINCUENTA PUNTO SETENTA Y CINCO METROS Y COLINDA CON JOSE JARQUIN ESPEJEL Y LORENZA ILDA CASTELLANOS NUÑEZ Y AL PONIENTE: EN CINCUENTA PUNTO SETENTA Y CINCO METROS colinda con FRANCISCO MANUEL Y RAFAEL MATEO, descritas en la diligencia de embargo celebrada el siete de octubre del dos mil ocho, siendo postura legal del bien inmueble embargado la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL con la deducción del diez por ciento del valor pericial asignado por el perito tercero en discordia a la parte alicuota del bien inmueble embargado en el presente juicio, lo anterior es así toda vez que el diez por ciento de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, resulta la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, por lo que, con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio se ordena dar publicidad a dicho remate por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior tomando en consideración que en el Estado no existe sucursal alguna del Diario Oficial de la Federación; y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado (Noticias o Imparcial) de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que sea no menor de cinco días: debiéndose expedir al cursante los edictos correspondientes. Fijándose un tanto del Edicto en el tablero de avisos de este Juzgado por el término de quince días. Expediente número 959/2007, juicio Ejecutivo mercantil promovido por BETOLDO OCAMPO MESINO en contra de DONATO JARQUIN ESPEJEL o DONATO DE JESUS JARQUIN ESPEJEL. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 14 de noviembre del año dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

TERCERA SECRETARIA.

EDICTO

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITAN, OAXACA

DEMANDADO.

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS los autos para dictar sentencia en el expediente civil número 0090/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil de la acción de NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por SYLVIA MARTINEZ TRUJILLO o SILVIA MARTINEZ TRUJILLO, en contra del Directora del Registro Civil del Estado, Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Juchitán, Oaxaca, en el cual demandó en lo conducente la siguiente prestación y

RESULTADO:

PRIMERO.-

-CONSIDERANDO:

-PRIMERO.

-SEGUNDO.

-TERCERO.

-CUARTO.

-SENTENCIA:

-PRIMERO. - Esta Juzgadora fue competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio.

-SEGUNDO. - La capacidad y personalidad de las partes quedo debidamente acreditada en autos.

-TERCERO. - La vía ordinaria civil, elegida por la parte actora fue la correcta.

-CUARTO. - El actor SYLVIA MARTINEZ TRUJILLO o SILVIA MARTINEZ TRUJILLO, probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados NO contestaron a la demanda planteada.

-QUINTO. - Por los motivos y fundamentos apuntados en el considerando cuarto de la presente determinación, se CONDENA al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITAN, OAXACA a la NULIDAD y CANCELACION, DEL ACTA DE NACIMIENTO, ASENTADA EL treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete, BAJO el número de ACTA NUMERO (278), DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITAN, OAXACA.

Al causar ejecutoria, la presente sentencia remítase copias certificadas de la misma, al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA; AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC JUCHITAN, OAXACA y JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA para que cumplan lo ordenado por esta autoridad.

Por lo que conforme lo dispuesto en el artículo 101 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese EXHORTO y oficio de estilo respectivo al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, con los que se anexen a los mismos, copias certificadas de esta sentencia, para que en apoyo de esta autoridad, se haga entrega al PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITAN, OAXACA, para que cumpla lo ordenado en esta determinación tomando en consideración que en sus archivos consta el registro que se declara nulo. Asimismo, mediante oficio de estilo remítase copias certificadas al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, porque consta ante esta última autoridad administrativa el duplicado del registro de nacimiento aludido, para que cumplan con lo ordenado. -----

SEXTO. Conforme a las actuaciones del presente juicio Ordinario civil, no existe manifestación de oposición de las partes, para la publicación de sus datos personales, se hace efectivo el apercibimiento y se ordena la publicación de la sentencia con los datos personales de quienes contendieron, y queda a consulta del público, cuando así lo soliciten, en términos del procedimiento de acceso a la información pública y de su respectivo reglamento, tiene aplicación el principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca, dicha publicidad será cuando esta determinación haya quedado firme. -----

OCTAVO. - Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo sentenció y firma la Maestra en Derecho MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ, Jueza Octavo de lo familiar y Conclusión de Asuntos del Séptimo Civil del Distrito Judicial del Centro, que actúa con el Licenciado en Derecho JOSE LUIS FIGUEROA GOMEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

LA JUEZA.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

MTRA. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ. LIC. JOSE LUIS FIGUEROA GOMEZ. -----

Y PARA QUE QUEDA LEGALMENTE NOTIFICADO DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 620 Y 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO -----

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ESMERALDA RAMIREZ AQUINO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓCANSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO PARA INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSE LUIS MARTINEZ NICOLAS, QUIEN NACIO EN SAN MIGUEL TOPILEJO TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, VIVIO Y FALLECIO EN SAN AGUSTIN CHAYUCO, JAMILTEPEC, OAXACA; DENUNCIADOS POR ABEL MARTINEZ SANCHEZ; HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 98/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA.

SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, A 02 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.



CONSELJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. GABRIELA JAZMIN MERINO HERNANDEZ.

R-2610
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN, denominada INVENTARIO Y AVALÚO a bienes de la extinta OLIVIA SANTOS ESPINOSA, quien nació, vivió y falleció en Santiago Niltepec, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 97/2024, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por PERFECTO GARCÍA LÓPEZ

Debiendo comparecer en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a 28 de Noviembre de 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO DICTADO POR LA JUEZ DEL JUZGADO NOVENO FAMILIAR EN CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SE CONVOCA A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0247/2022, RELATIVO AL JUICIO SUMARIA HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR ELVIRA PALOMECH MELÉNDEZ EN CONTRA DE ALFONSO ESPARZA HERNANDEZ Y LIZETH AZHALIA ZARATE LOPEZ, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN UN LOTE O FRACCION DE TERRENO MARCADA CON EL NUMERO UNO Y CONSTRUCCION EN EL MISMO EXISTENTE, CON FRENTE A LA CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, DE LA DIVISION DE UN PREDIO MAYOR, MARCADO CON EL NUMERO MIL CUATRO DE LA CALLE DALIAS, QUE CORRESPONDIO A LO QUE FUE EL LOTE TREINTA Y Siete, DE LA CALZADA FRANCISCO SARABIA, COLONIA DE LA REFORMA, DE ESTA CIUDAD DE OAXACA, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 14.17 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE FAUSTO VASQUEZ ACTUALMENTE PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR, 14.17 MTS Y COLINDA CON LA CALZADA FRANCISCO SARABIA, ACTUALMENTE CALLE BELISARIO DOMINGUEZ; AL ORIENTE, 11.87 MTS Y COLINDA CON LOTE DOS DE LA DIVISION DEL MISMO PREDIO; AL PONIENTE, 11.87 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE CONCEPCION SOTO ACTUALMENTE PROPIEDAD PRIVADA. SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N., VALOR PERICIAL ASIGNADO. DANDO PUBLICIDAD AL REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE OAXACA, COMO EL IMPARCIAL. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. NESTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-2614
50-51

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, dictado en la segunda sección anexo al expediente número 94/2024, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes del extinto **TRANQUILINO CHENG BENÍTEZ**, tramitado en la primera secretaría del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, se convoca a los que crean con derecho de intervenir en la formación denominada **INVENTARIO Y AVALUO** en la segunda sección de la Sucesión Intestamentaria.

En el Espinal, Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a dos de diciembre de dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-2613
50-51

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.**

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO 0346/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR ROSALBA LUCIA MONTALVO JUÁREZ A BIENES DEL EXTINTO **ROGELIO VICTORIA PABLO**, QUIENES NACIÓ Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN CALLE LUIS G. URBINA NÚMERO 105, COLONIA DEL PERIODISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A Siete DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTEMOC VELASCO LÓPEZ.

R-2616
50-51-52



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUNTA

JUZGADO NOVENO
CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL

E D I C T O .

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE
AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE
0237/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,
DENUNCIADO POR ISABEL MARGARITA GARCIA MENDEZ o
ISABEL MARGARITA GARCIA DE LEÓN, KARINA JEANINE,
MARIA ISABEL Y NORMA MICHAELA DE APELLIDOS LEÓN
GARCIA, A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE LEÓN GARCIA, QUIEN
NACIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ADEMÁS, TUVO COMO
ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MANUEL AVILA CAMACHO, NUMERO
103, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, DE ESTA CIUDAD DE
OAXACA DE JUAREZ, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE
JUAREZ, OAXACA: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN
CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO,
PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A
DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL
ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE
LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO COMO LO
DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NESTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-2615
50-51-52

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1^{er}. INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE: 0256/2022.

C. CÉSAR GUZMÁN ZAMORA. (DEMANDADO)
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, RELATIVO AL JUICIO TRAMITADO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, QUE PROMUEVE MARÍA CECILIA GUZMÁN GALINDO, CONTRA JULIO CÉSAR GUZMÁN ZAMORA; SE DICTÓ LA SIGUIENTE SENTENCIA CUYO ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos, para resolver los autos del expediente 256/2022, relativo al juicio Ordinario Civil, sobre prescripción positiva, promovido por María Cecilia Guzmán Galindo, en contra de Julio César Guzmán Zamora, y:

Resultando:

Único. Considerando:

Primer. Considerando:

Segundo. Considerando:

Tercero. Considerando:

Cuarto. Considerando:

Sentencia:
Primer.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente juicio.

Segundo.- La personalidad de las partes no fue cuestionada.

Tercero.- La vía ordinaria civil elegida fue la correcta.

Cuarto.- Por lo expuesto en el último considerando de la presente resolución, la actora María Cecilia Guzmán Galindo, no probó los elementos constitutivos de la acción intentada; en consecuencia, se absuelve al demandado Julio César Guzmán Zamora, de todas las prestaciones que le fueron demandadas.

Notifíquese y cúmplase.
Así, lo sentencio y firma el licenciado Noé Gómez Ríos, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, actuando con el licenciado Manuel Martínez Martínez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe. - Dos firmas ilegibles Rúbricas. - LE NOTIFICO POR ESTE MEDIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. - CONSTA

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-2617
50-51

PRIMER AVISO NOTARIAL

YO, JORGE MANUEL MARTÍNEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 4463 (cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres), volumen 59 (cincuenta y nueve), de fecha 01 de diciembre del 2025, del libro de mi protocolo, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria a bienes del extinto BENJAMÍN URÍAS JIMÉNEZ. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, la albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.



NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTÍNEZ GRACIDA ORDUÑA

R-2619
50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LETICIA ILIANA UNDERWOOD RENDÓN, A BIENES DE LA EXTINTA CONSUELO HORTENSIA PATROCINIO RENDÓN SODI QUIEN FUÉ ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CASA NÚMERO QUINIENTOS Siete DE LA CALLE DE ABASOLO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS (AS) COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0359/2025, TERCERA SECRETARÍA. MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 27 de noviembre del 2025



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-2621
50-51-52

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARÍA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 347/2010 DE LA PRIMERA SECRETARÍA, TOCANTE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR VICTOR FRANCISCO REVILLA CHAVEZ ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN MARIA LUISA NORIEGA VASQUEZ, EN CONTRA DE MARTHA PATRICIA VASQUEZ GÓMEZ, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN LA PARTE ALICUOTA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ABASOLO NÚMERO TRECE, SANTIAGO ETLA, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE TRECE METROS CON DÍAS CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE FRANCISCO VÁSQUEZ ÁLBERTO; AL SUR MIDE DOCE METROS Y COLINDA CON CALLE ABASOLO; AL ORIENTE MIDE CINCUENTA METROS Y COLINDA CON ROGELIO JIMÉNEZ CRUZ Y PEDRO LAURO JIMÉNEZ CON UNA LONGITUD DE VEINTICINCO METROS CADA UNO RESPECTIVAMENTE; AL PONIENTE MIDE CINCUENTA METROS Y COLINDA CON SAÚL JIMÉNEZ RAMÍREZ Y RODOLFO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, CON UNA LONGITUD DE VEINTICINCO METROS CADA UNO RESPECTIVAMENTE; MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, BAJO EL REGISTRO NÚMERO NUEVE (9) CON FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DEL TOMO I, SECCIÓN V DEL CITADO REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRA EL MONTO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VALOR QUE CORRESPONDE AL VALOR RESPECTIVO DEL AVÁLUO EMITIDO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 03 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PSTE. D. OCHO, ABEL ROGELIO SORIANO TORRES

R-2623
50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

DEMANDADA: MARTHA ELENA CANO GÓMEZ

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 154/2024, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE MARIBEL GARCÍA JUÁREZ EN CONTRA DE USTED; Y EN ATENCIÓN AL MISMO LE NOTIFICO Y LE HAGO SABER QUE EN VIRTUD DE QUE NO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO QUE TENIA PARA ELLO, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO, ASÍ TAMBIÉN LE HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DÍEZ PRIMEROS SON PARA SU OFRECIMIENTO Y LOS RESTANTES PARA SU DESAHOGO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 622 EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 53, 620, 621, 623, 328, 629 Y 630 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA, SEGUNDA SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. -----

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 1 DE DICIEMBRE DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

DOMICILIO DE LA ACTUARIA
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE MIAHUATLÁN

SIG: EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.



Actuario Judicial
Lcda. Arianeth Hincapíe Antonio.

MARIBEL GARCIA JUÁREZ
DNI: 00000000000000000000
Calle: 123, Col. Centro, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, 69100, MEXICO

R-2622
50-51

R-2624
50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN ESTA SECCIÓN DE INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO MARINO CELEDONIO SORIANO JOSÉ y/o CELEDONIO SORIANO JOSÉ y/o CELEDONIO SORIANO, QUIEN NACIÓ EN SANTA CRUZ ITUNDUJÍA, PUTLA, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE ZARAGOZA, CENTRO DE VILLA DE ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR IRENE HERNANDEZ VAZQUEZ, TERESA SORIANO HERNÁNDEZ, FELIX SORIANO HERNÁNDEZ, IRMA SORIANO HERNÁNDEZ, EN EL EXPEDIENTE 365/2023; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS

EN VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA A PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


ACTUARIO JUDICIAL
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-2625
50-51

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 364/2023 A BIENES DEL EXTINTA LORENZA SAN JUAN REYES, DENUNCIADO POR PIO RIVERA SAN JUAN, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHAN

R-2626
50-51

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 315/2024 A BIENES DEL EXTINTO ALFREDO PALMA ESTRADA, DENUNCIADO POR NIETZVANOVA PALMA SOSA, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2627
50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SIMEÓN ODILÓN HERNÁNDEZ CARREÑO, A BIENES DEL EXTINTO DONATO FORTINO HERNÁNDEZ O DONATO HERNÁNDEZ O DONATO HERNÁNDEZ JARQUÍN, QUIEN FUÉ ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN MONJAS, MIAHUATLÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA UNIÓN DE MONJAS, MIAHUATLÁN, OAXACA, INTERESADOS COMPARÉZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 190/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA. -----



MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 1 DE DICIEMBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-2628
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GLAFIRA BUSTAMANTE ALCANTARA APoderada Legal de ALEJANDRINA HERNÁNDEZ PAULINO Y EUDOXIA LARA HERNÁNDEZ, A BIENES DEL EXTINTO PORFIRIO LARA VENEGAS O PORFIRIO LARA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA CRUZ XITLA, MIAHUATLÁN, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN BERNARDO, SANTA CRUZ XITLA, MIAHUATLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN TLALTEÑANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ESTADO DE ZACATECAS. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete Días EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 186/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-2629
50-51-52

AVISO NOTARIAL

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 10,975 del volumen número 276, de fecha 15 de noviembre del 2025, otorgada ante mí fe, se hizo constar el inicio de la sucesión testamentaria a bienes del extinto **INOCENTE ARIS RAMÍREZ GOMEZ**, se reconoció la validez del testamento público abierto, se reconocieron sus derechos hereditarios, la aceptación de la herencia de la ciudadana **CLÁUDIA ROBLES ALVARADO**, así como la aceptación del cargo de Albacea, protestando cumplirlo fielmente, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de la presente sucesión testamentaria.

Oaxaca de Juárez, a 03 de diciembre del 2025.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

C. GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO, (demandado en lo principal y la reconvenCIÓN) LUIS UBALDO LÓPEZ YESCAS (demandado en lo principal y en la reconvenCIÓN y como Litigante consorte) y NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 65 EN EL ESTADO LICENCIADO BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES (demandado en la reconvenCIÓN).

PRESENTES

En el expediente de número 217/2023, juicio ordinario civil promovido por SARA SOFIA BRACHETTI SILVA, en su carácter de albacea testamentaria definitiva judicial y cónyuge supérstite, heredera universal a bienes de GERARDO RICARDEZ BERNARDINO, por su propio derecho y en representación de los menores de iniciales J.R.B., A.R.B. y G.R.B., demandando en Vía ORDINARIA CIVIL a GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO EN EL ESTADO DE OAXACA, LICENCIADO JOSE JORGE ENRIQUE ZARATE RAMIREZ; GABRIELA SOLEDAD MORALES PINIELO (LITIGANTE consorte); LUIS UBALDO LOPEZ YESCAS (LITIGANTE consorte); NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CINCO EN EL ESTADO DE OAXACA, LICENCIADO BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES; DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y JEFA DE LA UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; demandada en la reconvenCIÓN a GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO, LUIS UBALDO LÓPEZ YESCAS, LICENCIADO FORTINO BLAS FIGUEROA MONTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CINCO EN EL ESTADO y ZIBIA SINAI SULIK CORTES, la Juez Primero Civil dictó el auto de fecha uno de diciembre del año dos mil veinticinco y con fundamento en los artículos 119, 124, 127 y 287 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, le hago saber que se concede dilación probatoria en el presente juicio por el plazo de **CUARENTA DÍAS improrrogables comunes a las partes**, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas; debiendo la Secretaría de acuerdos en su oportunidad realizar la certificación del cómputo respectivo; se ordena la publicación de la apertura del plazo probatorio, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en el Estado (NOTICIAS o IMPARCIAL). Oaxaca de Juárez, Oaxaca a tres de diciembre del año 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ANTONIO HIPOLITO ESTRADA, DENUNCIADO POR JOSÉ LUIS HIPOLITO MORALES, VENTILADA EN EL EXPEDIENTE 215/2025; QUIEN FUE ORIGINARIO DE COSAMALOAPAM, VERACRUZ, VIVIO ,TUVO SU ÚLTIMO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTE RIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.
ACTUARIA JUDICIAL

R-2632
50-51-52

EDICTO

CIUDADANO.

ROBERTO GUZMAN GARCIA

PRESENTE.

Por auto de fecha TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO dictado en el expediente 58/2025 del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial del Centro, Segunda Secretaría promovido por MIGUEL ANGEL DIAZ GUZMAN COMO APODERADO LEGAL DE VIRGILIO DIAZ GUZMAN, en contra de ROBERTO GUZMAN GARCIA, le hago saber que se MANDA A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SON PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE RESTANTES PARA SU DESAHOGO.- Le Notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMINGUEZ MORA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0262/2025, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR GUADALUPE PEREZ ARAGON, GERARDO ROMARIO SANTIAGO PEREZ Y JORGE RONALDO SANTIAGO PEREZ A BIENES DE LA EXTINTO GERARDO ESTEBAN SANTIAGO SANCHEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA,Y VECINO DE LA POBLACION DE SAN PABLO ETLA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CRISTOBAL COLON SIN NÚMERO, SAN PABLO ETLA, OAXACA Y FALLECIO EL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIEGENTES EN EL ESTADO, FIJANDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.

R-2634
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto TOMAS SANTIAGO LOPEZ, quien fue originario y vecino de la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y falleció en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, denunciado por ANA MARIA NURICUMBO LINARES, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar 335/2023, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 19 de Septiembre de dos mil veinticinco.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCIA.

R-2633
50-51

R-2635
50-51-52

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
OAXACA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIO CERVANTES QUÍROZ; A BIENES DE LA EXTINTA AURORA ESTEFANA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GUERRERO NÚMERO SETECIENTOS DIECIOCHO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXPEDIENTE FAMILIAR 0437/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.
LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO.

R-2636
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 0204/2020, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GLORIA, JACOB, GENOVEVA, VIRGILIO Y RUBEN DARIO de apellidos MERLIN VASQUEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARIA GUADALUPE VASQUEZ HERNANDEZ o GUADALUPE VASQUEZ HERNANDEZ o GUADALUPE VASQUEZ HERNANDEZ DE MERLIN. CONVOCANSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES PUBLÍQUENSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ

R-2637
50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE 1^a INST.
EXPEDIENTE CIVIL. NÚMERO: 46/2020.

CIUDADANA:
NOHEMA REYES CORTES.

DOMICILIO: LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. PRESENTE.

E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, hago de su conocimiento que en el expediente civil número 46/2020, que promueve ROQUE GERARDO REYES JARQUÍN y FRANCISCO BENITO REYES CRUZ, con el carácter de apoderado de la ciudadana GLADYS MAGALI REYES JARQUÍN, en contra de NOHEMA REYES CORTES Y MADAI GUADALUPE REYES CORTES, por medio del presente se le hace saber que SE ORDENO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES E IMPRORROGABLES A LAS PARTES, de los cuales los diez primeros para ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo de las pruebas, que en su momento se le admitan a las partes.

Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el numeral 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

En Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a once de noviembre de dos mil veinticinco.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO:

PSTE. DE DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-2638
50-51

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMEN NATALIA CUEVAS SÁNCHEZ, A BIENES DEL EXTINTO MELQUIADES LOPEZ APARICIO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0391/2025, PRIMERA SECRETARÍA, PUBLIQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; EN TLAXIACO, OAXACA, A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. ---

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA

R-2639
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE., OAXACA.

E D I C T O

PRESENTES.

En cumplimiento al auto de veinte de agosto del dos mil veinticinco, emitido en el expediente 67/2024 relativo al juicio que en la vía ordinaria civil promueve ROQUE QUINTERO o ROQUE QUINTERO CALIXTO en contra de SABINO QUINTERO o SABINO QUINTERO JUAN, MARÍA CALIXTO PABLO Y EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE PLAYA VICENTE, VERACRUZ; se le hace saber que se les declara rebeldes, y SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, siendo los diez primeros para ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo de las mismas, que en su momento se le admitan.

Lo anterior, a lo dispuesto por el numeral 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

María Lombardo de Caso, Mixe, Oaxaca, a 29 de septiembre de 2025



ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADO JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

R-2640
50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ABOGADAS ZÚÑIGA SALAZAR A BIENES DEL EXTINTO CIRIACO ZÚÑIGA MEJÍA QUIEN NACIÓ EN SANTA MARÍA PEÑDLES, VILLA DE ETLA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE LA NUEVA RAZA, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 103/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA, CON DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

R-2642
50-51-52

E D I C T O

DEMANDADOS:

PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLÁN,
TLACOLULA, OAXACA Y DE ROMUALDO QUIROZ APARICIO Y
LETICIA SOTO DELGADO.

PRESENTE.

En el expediente 510/2023, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de acta de nacimiento, promovido por JONATHAN QUIROZ SOTO, por su propio derecho, en contra del PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA, OAXACA Y DE ROMUALDO QUIROZ APARICIO Y LETICIA SOTO DELGADO, se dictó una sentencia que a la letra dice:-

SAN FRANCISCO JANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Vistos para dictar sentencia en el expediente 510/2023, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de acta de nacimiento, promovido por JONATHAN QUIROZ SOTO, por su propio derecho, en contra del PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA, OAXACA Y DE ROMUALDO QUIROZ APARICIO Y LETICIA SOTO DELGADO.

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.-

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.-

SEGUNDO.-

TERCERO.-

CUARTO.-

QUINTO.-

S E N T E N C I A :

PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. La Vía Ordinaria Civil elegida por la actora ha sido la procedente.

TERCERO. La personalidad de los contendientes no fue discutida.

CUARTO. La parte actora JONATHAN QUIROZ SOTO, probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia, se condena a los demandados Primer Oficial del Registro Civil de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca, Romualdo Quiroz Aparicio y Leticia Soto Delgado a la nulidad del acta de nacimiento de Jonathan Quiroz Soto, que obra en el libro uno de nacimientos, de la Primera Oficialía del Registro Civil de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca, a foja 169263 (ciento sesenta y nueve mil doscientos sesenta y tres), acta número 00451 (cero cero cuatrocientos cincuenta y uno), de fecha de registro tres de septiembre de dos mil cuatro.

QUINTO. Tan luego cause ejecutoria la presente sentencia, mediante oficio remítase copias de la sentencia al demandado Primer Oficial del Registro Civil de Santiago

Matlatán, Tlacolula, Oaxaca, para que cancele el acta de nacimiento cuya nulidad se decretó en este fallo y realice las anotaciones correspondientes.

SEXTO. Notifíquese personalmente. A los demandados rebeldes, en términos de lo dispuesto por el artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado y expídense los edictos correspondientes. **Cúmplase.**

Así lo sentenció y firma la Licenciada María de la Luz Pinacho Candelaria, Jueza Primera Familiar y Civil de este Distrito Judicial, quien actúa ante la Secretaría Judicial Licenciada Olga Lidia Hernández Aquino, que autoriza y da fe.

En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca a 08 de septiembre de dos mil veinticinco

La Ejecutora Judicial del Juzgado Primero Familiar y Civil de Tlacolula, Oaxaca.

Lic. Lucia Aguilar Martínez.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA BIENES DEL EXTINTO FIDEL DE JESÚS SÁNCHEZ CISNEROS O FIDEL JESÚS SÁNCHEZ CISNEROS O FIDEL SÁNCHEZ CISNEROS, DENUNCIADO POR FIDEL SÁNCHEZ SORIANO, MARÍA NICOLASA SORIANO DURÁN O MARÍA SORIANO DURÁN Y NEFTALÍ SÁNCHEZ SORIANO, VENTILADA EN EL EXPEDIENTE 283/2025; QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTO DOMINGO TONALÁ, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN CALLE GARTH NÚMERO 116, DE LA CIUDAD DE NAPA, CONDADO DE NAPA, ESTADO DE CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LO ANTERIOR, PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-2643
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CRISTINA MARTHA REYES HERNÁNDEZ Y CONCEPCIÓN CANDELARIA REYES HERNÁNDEZ** A BIENES DEL EXTINTO **EMILIO ZENÓN REYES HERNÁNDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, FALLECIÓ EN TLACOLULA DE MATAMOROS, TLACOLULA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0310/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 02 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIA JUDICIAL

R-2644
50-51-52

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, DENUNCIADO POR JORGE TAPIA AZOTLA A BIENES DE LOS EXTINTOS **CONCEPCIÓN AZOTLA LÓPEZ Y JORGE TAPIA VELASCO**, HACIÉNDOLES SABER QUE LA PRIMERA **NACIÓ** Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, Y **FALLECIÓ** EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, MIENTRAS QUE EL SEGUNDO DE ELLOS **NACIÓ** EN XALAPA, VERACRUZ, Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN CIUDAD IXTEPEC, OAXACA Y **FALLECIÓ** EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **486/2025**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

R-2645
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN EN EL EXPEDIENTE 0186/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSÉ MATEO ANTONIO CHAGOYA A BIENES DE LA EXTINTA JOSEFINA CHAGOYA HERNÁNDEZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES. -----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

R-2646
50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL CUADERNO INCIDENTAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NÚMERO 0021/2024 DENUNCIADO POR FERNANDO BARRITA DÍAZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE MARCELINO BARRITA SANTOS A BIENES DE LA EXTINTA ROSÉNDA SANTOS O ROSA SANTOS JIMENEZ, QUIEN NACIO EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ZORITANA EJUTLA DE CRESPO, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS NÁBILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0021/2024, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE Siete EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO,
JUZGADO PRIMER FAMILIAR Y CIVIL DE EJUTLA
DENUNCIADO ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ

R-2647
50-51

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 266/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **PORFIRIO FILEMON LOPEZ SANTIAGO**, DENUNCIADO POR **OFELIA ALICIA MARTINEZ LOPEZ, ARISTEO PORFIRIO LOPEZ MARTINEZ, ATANASIO ISIDRO LOPEZ MARTINEZ**, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVA AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a cinco de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-2648
50-51

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Dirección Oficina Número 618, Colonia El Marqués, Oaxaca de Juárez
Teléfono: 951 689 14 33 ext. 1903.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente 404/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por **GERARDO ALFONSO PALANCARES NORIEGA**, a bienes del extinto **VÍCTOR MANUEL PALANCARES NORIEGA**, quien tuvo su **último domicilio**, falleció y nació en Oaxaca de Juárez, Oaxaca; SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio testamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que **expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto**, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 6 de noviembre de 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-2652
50-51-52



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

CIUDADANO.
FRANCISCO PÉREZ HERNÁNDEZ.

POR SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 101/2023, RELATIVO AL JUICIO SUMARIA CIVIL EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA, PROMOVIDO POR PEDRO JORGE MARTÍNEZ CASTELLANOS APODERADO LEGAL DE NAHUM MÉNDEZ LEÓN EN CONTRA DE FRANCISCO PÉREZ HERNÁNDEZ EN SU CALIDAD DE ENAJENANTE; LE NOTIFICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE A LA LETRA DICEN:

VILLA DE ETLA, OAXACA, VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DE EXPEDIENTE 101/2023, RELATIVO AL JUICIO SUMARIA CIVIL EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA, PROMOVIDO POR PEDRO JORGE MARTÍNEZ CASTELLANOS APODERADO LEGAL DE NAHUM MÉNDEZ LEÓN EN CONTRA DE FRANCISCO PÉREZ HERNÁNDEZ EN SU CALIDAD DE ENAJENANTE; POR LO QUE PROCEDE A DICTAR SENTENCIA, Y:

SENTENCIA:

PRIMERO. ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO.

SEGUNDO. LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PARTES QUEDÓ LEGALMENTE ACREDITADA EN AUTOS.

TERCERO. LA VÍA SUMARIA CIVIL ELEGIDA POR LAS ACTORAS, FUE LA CORRECTA.

CUARTO. EL ACTOR NAHUM MÉNDEZ LEÓN PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN; POR TANTO, SE CONDENA AL DEMANDADO FRANCISCO PÉREZ HERNÁNDEZ A OTORGAR LA ESCRITURA DE COMPROVANTIA A FAVOR DEL DEMANDANTE RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 43 (CUARENTA Y TRES), EN LA POBLACIÓN DE SAN AGUSTÍN, ETLA, OAXACA, CON UNA SUPERFICIE DE 600 M² (SEISCIENTOS METROS CUADRADOS), MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL ORIENTE:** EN LÍNEA QUEBRADA MIDE DE NORTE A SUR 60.00 METROS (SESENTA METROS), QUIEBRA DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 13.00 METROS (TRECE METROS) Y DE SUR A NORTE MIDE 23.00 METROS (VEINTITRÉS METROS) Y COLINDA CON VICTORIANO LESCAS Y EL SEÑOR IRINEO HERNÁNDEZ. **AL PONIENTE:** MIDE 83.00 METROS (OCHENTA Y TRES METROS), Y COLINDA CON VALENTE GARCÍA Y CAMINO DE POR MEDIO. **AL NORTE:** MIDE 07.30 METROS (Siete METROS CON TREINTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON HILARIO HERNÁNDEZ Y CAMINO DE POR MEDIO. **AL SUR:** MIDE 34.14 METROS (TREINTA Y CUATRO METROS CATORCE CENTÍMETROS), Y COLINDA CON DOMITILA RUIZ;

APERCIBIÉNDOLE QUE, PARA EL CASO DE NO OTORGARLA DE MANERA VOLUNTARIA, ÉSTE TRIBUNAL LO HARÁ EN SU REBELDÍA, PARA LO CUAL, EL ACTOR DEBERÁ SEÑALAR AL FEDATARIO PÚBLICO QUE DEBERÁ CONFECIONARLA.

QUINTO. SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS, PORQUE NO SE ACREDITÓ QUE LAS PARTES PROCEDIERAN CON TEMERIDAD O MALA FE, POR LO CUAL, CADA PARTE SERÁ RESPONSABLE DE LAS QUE HUBIERE EROGADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 130, DEL CÓDIGO ADJETIVO DE LA MATERIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ARISBE ROSARIO BOLAÑOS CISNEROS, JUEZA PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, QUIEN ACTÚA CON LA LICENCIADA OSDELY ROJAS GARCÍA, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

JUEZ
LIC. ARISBE ROSARIO BOLAÑOS CISNEROS

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. OSDELY ROJAS GARCÍA

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1^º INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 242/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HORACIO WILLIAMS VAZQUEZ, ILSE ARIADNA MELCHOR VASQUEZ Y DENISSE LIZEK MELCHOR VASQUEZ A BIENES DEL EXTINTO BALTAZAR MELCHOR ROBLES, QUIEN NACIÓ EN CALZADA DE TLALPAN #678, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL (HOY CONOCIDO COMO CIUDAD DE MEXICO), QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN CALLE OCÉANO PACÍFICO NUMERO 44, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JIQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 242/2025 DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, SITO EN CALLE AGUA MARINA, NÚMERO 211, ESQUINA CON CALLE AGUA TURQUESA, MANZANA "E", FRACCIONAMIENTO AGUA MARINA, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 119, 122, 781, 783, 784 Y 785 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CITALLI JOCELYN JIMÉNEZ VARGAS

R-2653
50-51-52

EDICTO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 22



EXPEDIENTE:	131/2024
ACTOR:	CARLOS PEÑA HERNANDEZ.
DEMANDADO:	GEORGINA GARCIA RAMIREZ Y OTROS
POBLADO:	VICENTE CAMALOTE
MUNICIPIO:	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA
ESTADO:	OAXACA
ACCION:	MEJOR DERECHO A POSEER

**1. GEORGINA GARCIA RAMIREZ
PARTE DEMANDADA.
PRESENTE:**

Que en los autos del expediente número 131/2024, relativo a la controversia planteada por CARLOS PEÑA HERNANDEZ, en contra de GEORGINA GARCIA RAMIREZ, CARLOS PEÑA HERNANDEZ, ROBERTA ROMANO MENDEZ e INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL de "VICENTE CAMALOTE", municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, a quienes demanda el mejor derecho a poseer el 50% de un lote solar ubicado en el núcleo agrario "Vicente Camalote", municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, así como la nulidad de la cesión de derechos de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, realizado entre los antes citados, cuya causa de pedir radica en que, dicho solar inicialmente fue propiedad de sus padres MIGUEL PEÑA MALDONADO y OFELIA HERNANDEZ PADILLA, por lo que a la muerte de esta última, entre los hermanos del promovente dividieron el terreno de mérito y la parte que le correspondió decidió ponerla a nombre de GEORGINA GARCIA RAMIREZ, con quien se encontraba viviendo en concubinato, sin embargo, su entonces concubina dejó el hogar, motivo por el cual solicitó al comisariado ejidal el cambio del documento que ampara el solar que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y toda vez que no ha sido posible el emplazamiento de la demandada GEORGINA GARCIA RAMIREZ, en audiencia de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordenó, emplazarla mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, en la Oficina de la Presidencia Municipal de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, y en los Estrados de este propio Tribunal, los que deberán ser publicados, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevará a cabo a LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en Calle Morelos 1191, colonia Lázaro Cárdenas, Tuxtla Gutiérrez, Oaxaca, en el juicio agrario número 131/2024, a deducir lo que a su interés y derecho convenga como demandado. Debiendo comparecer la parte demandada con abogado, ya sea particular o institucional de la Procuraduría Agraria, o a alguna representación social para que le asigne abogado sin cargo por honorarios; e infórmesele que en la Secretaría de Acuerdos queda a su disposición el juicio agrario para que se impongan de las actuaciones y pruebas agregadas al mismo con la debida oportunidad, apercibiéndoles para que el día de la audiencia produzcan su contestación correspondiente, y si la realizan por escrito, deberá ser ratificada oralmente el día de la audiencia, ya sea por sí o por un representante legal, lo anterior con base en el contenido de la tesis de jurisprudencia del rubro y texto siguiente: "JUICIO AGRARIO. EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA PRESENTADO ANTES DE LA AUDIENCIA DE LEY, SOLO SURTE EFECTOS SI SU AUTOR LO RATIFICA ORALMENTE EN DICHA DILIGENCIA (INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 185 DE LA LEY AGRARIA)".

APERCIBIDA que en caso de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora; así también, se advierte a los justiciables que en la audiencia señalada se desahogarán todas las pruebas que ofrezcan y se admitan conforme a derecho, salvo las que no puedan ser inmediatamente desahogadas; en ese caso, será deferida la audiencia y el Tribunal proveerá lo necesario para su desahogo oportuno, siendo obligación de su parte, presentar a los testigos y peritos que pretendan sean oídos, debidamente identificados; así como los dictámenes, pliegos, interrogatorios y documentos originales autorizados que corresponda y en caso de no hacerlo, se les tendrá por perdido ese derecho con fundamento en los artículos 187 de la Ley Agraria, y 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, y se declararán desiertas a su entero perjuicio, aquellas pruebas que debieron prepararse por su propia naturaleza, quedando apercibida para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, les suministrará efecto a través de los estrados de este Tribunal.



LIC. CONCEPCIÓN VELAZQUEZ MARTINEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 22

Todos los que requieran el pronostico previsto en la Ley Agraria, asistirán con este en su naturaleza escrita yrimonstrativa oral; por tanto, si bien es cierto que conforme a los artículos 170 y 176 de esta ley, las partes pueden formular la demanda y contestación por escrito o mediante comparecencia y, además, el demandado puede contestar hasta el momento de la audiencia prevista en el artículo 185 del ordenamiento invocando, también lo es que ambas partes (o en su caso, sus representantes) deben comparecer a la audiencia, a fin de que dispongan plenamente sus presentaciones, discusiones y defensas y para que el demandado, en su caso, pueda presentar su argumentación en la audiencia. Asimismo, el procedimiento de que en ella se reproduzcan o ratifiquen aquellos documentos pese que surtan sus efectos regales, lo que se corresponde con los artículos 183 y 184, en relación con el 185, fracción V, todos de la ley mencionada, conforme a los cuales la ausencia de las partes tiene consecuencias distintas, y en caso de que el demandado no comparezca o se rehusa a contestar las preguntas que se le formulen, el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contrincante, salvo que se demuestre que no compareció por causa fortuita o fuerza mayor. De modo similar, si la demandada no comparezca o se negar a comparecer por su autor, tendrá que reconocer las afirmaciones del actor, aunque el escrito de contestación haya sido presentado antes de la audiencia o pese este no surte efecto legal alguno si no se ratificó oralmente por su autor frente a la comparecencia a la audiencia de mismo.

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERIA EXCLUSIENE DE PREFERENCIA
ANEXA AL EXPEDIENTE 845/2009

PERSONA MORAL DENOMINADA:
INVERSIONISTAS OAXAQUEÑOS S.C. DE R.L.
EN SU CARÁCTER DE PARTE DEMANDA

EN LA TERCERIA EXCLUSIENE DE PREFERENCIA PROMOVIDA POR CARLOS VASCONCELOS BELTRAN EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CONTRA DE DOMÉNICO PASSAFORTE E **INVERSIONISTAS OAXAQUEÑOS S.C. DE R.L.** ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE ACTOR Y DEMANDADA RESPECTIVAMENTE EN EL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO 845/2009; POR AUTOS DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIQUATRO Y VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, MISMOS QUE SE INSERTAN:

845/2009

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO CERTIFICA Y DICE: QUE EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO FUE RECIBIDO EN ESTE JUZGADO EL ESCRITO DE CARLOS VASCONCELOS BELTRÁN, AL QUE ADJUNTA: COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NUMERO DIESCISEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, VOLUMEN DOSCIENTOS VEINTIUNO DEL PROTOCOLO DEL LICENCIADO EDUARDO GARCÍA CORPUS Y DOS COPIAS SIMPLES, UN ESCRITO DE FOLIO 010774 EXPEDIDO POR EL IMSS, UN MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DE FECHA VEINTISETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, UN ACTA DE EMBARGO EN DOS FOJAS, UN CITATORIO DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE FECHA VEINTISETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, UN ACTA DE EMBARGO EN DOS FOJAS, UN CITATORIO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN DOS FOJAS, UNA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS EN TRES FOJAS, UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS EN DOS FOJAS, UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE FECHA VEINTIOTRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN EN TRES FOJAS CON SELLO, UNA DILIGENCIA DE FECHA VEINTISETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA DILIGENCIA DE FECHA VEINTISETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS EN QUINCE FOJAS, UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS EN CUATRO FOJAS, UNA DILIGENCIA DE FECHA VEINTISETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA DILIGENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS EN OCHO FOJAS, UNA DILIGENCIA DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA DILIGENCIA DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS EN CUATRO FOJAS, UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS EN SEIS FOJAS, UNA DILIGENCIA DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, UNA DILIGENCIA DE FECHA QUINCE DE DOS MIL NUEVE, UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS CORRESPONDIENTES AL SEGURO DE RETIRO CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ EN SIETE FOJAS, UNA DILIGENCIA DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, UNA DILIGENCIA DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS CORRESPONDIENTES AL SEGURO DE RETIRO CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ EN SEIS FOJAS Y UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS CORRESPONDIENTES AL SEGURO DE RETIRO CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ EN CUATRO FOJAS, LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUIEN HAYA LUGAR. D.O.Y.F. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN CARLOS ABAD SANTIAGO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.
SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE CARLOS VASCONCELOS BELTRÁN, RECIBIDO EN ESTE JUZGADO EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, VISTO SU CONTENIDO ADJUNTA LOS DOCUMENTOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE: SE TIENE AL PROMOVENTE CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CARÁCTER QUE ACREDITA COMIDAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER QUE ANEXA AL DE CUENTA, PRESENTANDO DEMANDA DE TERCERIA EXCLUSIENE DE PREFERENCIA POR LO QUE CON DICHOS DOCUMENTO SE ORDENA FORMAR CUADERNO DE TERCERIA ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 845/2009 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1362, 1367, 1368 Y 1370 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN VIGOR, SE TIENE AL OCURSANTE, PROMOVENDO TERCERIA EXCLUSIENE DE PREFERENCIA EN CONTRA DE DOMÉNICO PASSAFORTE Y A INVERSIONISTAS OAXAQUEÑOS S.C. DE R.L. COMO ACTOR Y CONDENADO RESPECTIVAMENTE: FUNDÁNDOSE

PARA ELLO EN LAS CONSIDERACIONES DE HECHOS Y DERECHOS QUE INVOCA EN CONSECUENCIA SE MANDA TRAMITAR DICHA TERCERIA Y SE COMISIONA A LA CIUDADANA EXECUTORA QUE AL EFECTO DESIGNE LA CENTRAL DE ACTUARIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE CONSTITUYA EN LOS DOMICILIOS DE LOS DEMANDADOS QUE PROPORCIONA EL PROMOVENIE EN EL ESCRITO DE CUENTA; Y CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y PREVIOS LOS CERCIORAMIENTOS LEGALES LES NOTIFIQUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROVEIDO Y CON LAS COPIAS SIMPLES EXHIBIDAS LES CORRA TRASLADO Y LOS EMPLACE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTESTEN LA PRESENTE TERCERIA DE ACUERDO LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, DEBIENDO REQUERIRLOS PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO EN EL TÉRMINO CONCEDIDO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y COMO CONSECUENCIA LA TERCERIA SEGUIRÁ SU CURSO EN SU REBELDÍA Y SUS NOTIFICACIONES SE LES HARÁN MEDIANTE LISTAS QUE SE PUBLICARAN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, TÉNGASE AL TERCERISTA OFICIENDO LAS PRUEBAS QUE MENCIONA LAS QUE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE DETERMINARA SOBRE SU ADMISIÓN O DESECHAMIENTO. HÁGASELE SUS NOTIFICACIONES EN EL DOMICILIO QUE INDICA Y SE LE TIENE AUTORIZANDO A LAS PERSONAS QUE MENCIONA PARA RECIBIR TODO TIPO DE ACUERDOS Y NOTIFICACIONES. GUÁRDENSE EN EL SECRETO DEL JUZGADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE LEXHIBEN PREVIAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SE AGREGUEN A LOS AUTOS PARA CONSTANCIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUTADO POR EL ARTICULO 1055-FRACCION VI DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN VIGOR Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS AGREGUENSE A LOS AUTOS PARA QUE SURAN SUS EFEKTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. NOTIFIQUE JE Y CÚMPLASE, ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA LA LICENCIADA JESSICA MARIBEL ARANGO BRAVO, JUEZ SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, QUIEN ACTUA CON EL LICENCIADO JUAN CARLOS ABAD SANTIAGO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

TERCERIA ANEXA 845/2009

F. 4833

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIQUATRO.
SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE MARÍA SOLEDAD SUÁREZ CRUZ, RECIBIDO EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIQUATRO, VISTO SU CONTENIDO, TODA VEZ QUE EN AUTOS OBRAZAN LOS INFORMES DE DIVERSAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS, RESPECTO AL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA **INVERSIONISTAS OAXAQUEÑOS S.C. DE R.L.** EN LOS CUALES YA SE HA REALIZADO LA BÚSQUEDA DE LOS MISMOS A EFECTO DE REALIZARLES SU EMPLAZAMIENTO Y ESTANDO PENDIENTE EL MISMO, ES POR ELLA, QUE COMO LO SOLICITA LA OCURSANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1063 Y 1070 PRIMER PÁRRAPFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 1115, FRACCION II, DEL CITADO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL CÓDIGO DE COMERCIO, SE ORDENA NOTIFICAR EL AUTO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIESCISEIS Y EMPLAZAR A LA REFERIDA PERSONAL MORAL **INVERSIONISTAS OAXAQUEÑOS S.C. DE R.L.**, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS NO MENORES DE Siete DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, PARA LO CUAL, SE LE HACE SABER QUE SE LE CONCEDE UN PLAZO QUE NO SERÁ MENOR DE QUINCE DÍAS NI EXCEDERÁ DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADE EN SU CONTRA PROMOVIDA POR MARÍA SOLEDAD SUÁREZ CRUZ, APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RELATIVA A LA TERCERIA EXCLUSIENE DE PREFERENCIA, EN CONTRA DE DOMÉNICO PASSAFORTE Y A INVERSIONISTAS OAXAQUEÑOS S.C. DE R.L. COMO ACTOR Y DEMANDADO RESPECTIVAMENTE, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA (CON DOMICILIO EN LA CALLE DIVISIÓN ORIENTE, NÚMERO 618, COLONIA EX MARQUEZADO, CENTRO DE ESTA CIUDAD), LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, ASÍ MISMO, REQUERÍSELES PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO, SE LES TENDRÁ POR PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y SUS NOTIFICACIONES; AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, QUE A PARTIR DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIESCINUEVE, ESTE JUZGADO CAMBIÓ DE DENOMINACIÓN Y COMPETENCIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA A JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, POR LO QUE ASUMIÓ COMPETENCIA EN MATERIA FAMILIAR, SIN DEJAR DE CONOCER LOS ASUNTOS DE CARÁCTER CIVIL DEL EXTINTO JUZGADO SEXTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, POR LO QUE SE SEGUIRÁN CONOCIENDO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, TAL COMO LO PREVÉ EL ACUERDO GENERAL 48/2019 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIESCINUEVE, SERVE DE APOYO A LO ANTERIOR LA JURISPRUDENCIA CON NÚMERO DE REGISTRO 181.735, MATERIA(S) CIVIL, NOVENA ÉPOCA, INSTANCIA: PRIMERA SALA, FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, XIX, ABRIL DE 2004, TESIS: T.A./J. 6/2004, PÁGINA: 804, CON EL SIGUIENTE RUBRO: "EDICTOS, NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE INTERPRETACIÓN DE LA HIPÓTESIS PREVISTA EN EL ARTICULO 1117, FRACCION II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE JALISCO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA

LICENCIADA FABIOLA VENTURA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA POR MINISTERIO DE LEY DEL DESPACHO DEL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, QUIEN ACTÚA CON EL LICENCIADO ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LICDA. FABIOLA VENTURA GONZALEZ LICDO. ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ
SECRETARIA
SECRETARIO DE ACUERDOS

EXPEDIENTE 845/2009 F. 2685 2743 3125

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTO EL CONTENIDO, DEL OFICIO NÚMERO PJEQ/CJ/VII/1041/2025, SIGNADO POR LA VISITADORA III DE LA VISITADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, RECIBIDO EL DÍA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. VISTO SU CONTENIDO, COMO LO SOLICITA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 285 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, SE ORDENA RENDIR EL INFORME QUE SOLICITA EN LOS INCISOS A) AL INCISO L), QUE INSERTA EN EL ESCRITO DE CUENTA, DEBIENDO DE ADJUNTAR COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EN PRESENTE EXPEDIENTE Y QUE JUSTIFIQUE EL INFORME QUE SE RINDA. AGREGUENSE A LOS AUTOS EL OFICIO 12148/2025 Y 13623/2025, SIGNADOS POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, RECIBIDO EL DOCE DE JUNIO Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. VISTO EL CONTENIDO, DEL PRIMER DE LOS CITADOS, SE TIENE A LA AUTORIDAD FEDERAL TRANSCRIBIENDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN LA SENTENCIA DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL SOBRESEYÓ EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR MARÍA SOLEDAD SUÁREZ CRUZ, APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONTRA LOS AUTOS ATRIBUIDOS A ÉSTA AUTORIDAD, POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN DICHA SENTENCIA. VISTO EL CONTENIDO DEL SEGUNDO DE LOS CUENTA, SE TIENE A LA AUTORIDAD FEDERAL TRANSCRIBIENDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN EL AUTO DICTADO EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA QUE LA SENTENCIA QUE SOBRESEYÓ ESE JUICIO DE AMPARO HA CAUSADO EJECUTORIA FINALMENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ADVIERTE QUE POR AUTO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE ASENTÓ POR ERROR "...PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA..." CUANDO LO CORRECTO ES: "...PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA..." PRECISIÓN QUE SE HACE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, Y QUE DEBERÁ DE INSERTARSE EN EL EDICTO ORDENADO EXPEDIR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1063 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, Y EN LA JURISPRUDENCIA VISIBLE EN LA PÁGINA 372, DEL APÉNDICE AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 1917-1984, CUARTA PARTE, TERCERA SALA, DEL TENOR SIGUIENTE: "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER- EL USO DE LOS TRIBUNALES HAGAN DE LA FACULTAD QUE TIENE DE MANDAR PRACTICAR DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER, NO PUEDE CONSIDERARSE COMO AGRAVIO PARA NINGUNO DE LOS LITIGANTES, NI ALTERAR LAS PARTES SUBSTANCIALES DEL PROCEDIMIENTO, NI DEJA SIN DEFENSA A NINGUNA DE LAS PARTES CONTENDIENTES" -NOTIFIQUESE Y CÚPLASE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA FABIOLA VENTURA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, ENCARGADA POR MINISTERIO DE LEY DEL DESPACHO DEL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, QUIEN ACTÚA CON LA LICENCIADA NADIA CRISTINA HERNÁNDEZ CRUZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LICDA. FABIOLA VENTURA GONZÁLEZ. LICDA. NADIA CRISTINA HERNÁNDEZ CRUZ
SECRETARIA DE ACUERDOS SECRETARIA DE ACUERDOS.

LE NOTIFICO LOS AUTOS DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO Y VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO Y LA EMPLAZO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, (CON DOMICILIO EN LA CALLE DIVISIÓN ORIENTE NÚMERO 618, COLONIA EX MARQUEZADO, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA) A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARÍA DEL JUZGADO LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, ASÍ MISMO LA REQUIERO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLA QUE DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLA Y SERÁ DECLARADA PRESUNTAMENTE CONFESA DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE REALIZARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO; POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE Siete DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ FELASCO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA

EDICTO

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 27/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE PROMUEVE JUAN ENRIQUE ANTONIO HERNANDEZ EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, SE DICTO UNA SENTENCIA QUE EN LO CONDUcente DICE:-

SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA A DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

V I S T O S, para dictar sentencia los autos del expediente Civil número 27/2024, relativo al Juicio Especial, sobre **NULIDAD DE ACTA NACIMIENTO**, promovido por JUAN ENRIQUE ANTONIO HERNANDEZ, en contra del **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA**.

R E S U L T A N D O

ÚNICO.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo previsto por los artículos 80 fracción II, 81, 83, 84, 87, 88 y correlativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se -----

S E N T E N C I A:

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer de la presente controversia.

SEGUNDO.- La vía Ordinaria Civil elegida ha sido la correcta.

TERCERO.- La personalidad de las partes quedó establecida en autos.

CUARTO.- La parte actora JUAN ENRIQUE ANTONIO HERNANDEZ, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada Oficial del Registro Civil de Santiago Jamiltepec, se declaró en rebeldía al no haber contestado la demanda entablada en su contra; por lo que en consecuencia de ello, se CONDENA al Oficial del Registro Civil de este Distrito de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, a la nulidad del acta de nacimiento que obra en el libro uno de nacimientos, en foja con número de control 111741, acta número ciento setenta y cinco (175), de fecha diecisiete de febrero de dos mil cuatro, en la Oficialía uno del Registro Civil de Santiago Jamiltepec, Oaxaca.

QUINTO.- Notifíquese la presente sentencia al demandado Oficial del Registro Civil de este Distrito de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, que fue declarado rebelde en este juicio, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, expidiéndose al efecto el edicto respectivo.

SEXTO.- NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.

Así lo sentenció, el licenciado LUIS SALVADOR CORDERO COLMENARES, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, actuando con el Licenciado JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ DÍAZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

LO QUE LE NOTIFICO A USTED EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. En Santiago Jamiltepec, Oaxaca, a veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco. CONSTE.

LA EJECUTORA

LIC. F. ALHELI PELAEZ HERNANDEZ.



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0325/2025, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TANIA NATALY ANGULO HERNANDEZ, A BIENES DEL EXTINTO ANGEL MARTINEZ BENITEZ, QUIEN FUÉ ORIGINARIO Y VECINO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE RAYON SIN NUMERO, DEL BARRIO AGUA BUENA, SANTIAGO SUCHILQUITONGO ETLA, OAXACA, Y FALLECIO EL DIA VENTIDOS DEL MES DE JUNIO DE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, FIJANDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PEREZ.

R-2656
50-51-52

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MAYRA HERNANDEZ DOMÍNGUEZ Y MARIA FERNANDA RUIZ HERNANDEZ A BIENES DEL EXTINTO EDGARDO JAVIER RUIZ CASTRO; Y SE PRECISA QUE EDGARDO JAVIER RUIZ CASTRO, FUÉ ORIGINARIO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM, OAXACA; INTERESADOS COMPARÉZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 399/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DICIEMBRE OCHO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.

DIRECCIÓN
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
DE OAXACA
CALLE 10 DE NOVIEMBRE 200
CP 68000
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

R-2657
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTIAGO PINOTEPANA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento al Pùblico en General que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Familiar 336/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario del Índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, se tiene a **Bernarda Ella Melo Ortiz y María Rodríguez Sagüián**, denunciando **Julio Sucesorio Intestamentario**, a Bienes de quien en vida respondiera al nombre de **Ismael Rodríguez Melo**; quien nació, y tuvo su último domicilio en **Santiago Llano Grande, Jamiltepec, Oaxaca**, y falleció en **Gerardo Varela**, número seiscientos diecisiete (617), colonia Lomas del Crestón, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por este medio se convoca a los que se crean con derecho a intervenir en el Presente Juicio Sucesorio Intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, **por tres veces** consecutivas de siete en siete días.

La anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, a diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO DEL JUZGADO 1º MIXTO DE 1^ª INST.
CON RESIDENCIA OFICIAL EN SANTIAGO PINOTEPANA NACIONAL, OAXACA.

LIC. RAÚL TOLEDO MARTINEZ.

R-2658
50-51-52

EDICTO

A QUIENES SE CREAN TENER DERECHOS

EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANGELA GUTIÉRREZ CASTILLO, NIDIA DE LA CRUZ GUTIÉRREZ, ZENAIDA DE LA CRUZ GUTIÉRREZ, MANUEL DE LA CRUZ GUTIÉRREZ, ANDREY DE LA CRUZ GUTIÉRREZ Y EDY DE LA CRUZ GUTIÉRREZ A BIENES DE LOS EXTINTOS MANUEL DE LA CRUZ LÓPEZ, QUIEN FUERA ORIGINARIA DE UNIÓN HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLEJÓN JUAN ESCUTIA NÚMERO VEINTISIETE COLONIA SAN PABLO SUR DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, Y QUIEN FALLECIO EN ESTA MISMA CIUDAD, ASÍ MISMO POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, PARA QUE COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL EXPEDIENTE 477/2025, PRIMERA SECRETARIA DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

JUZGADO 2º
SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
CALLE 10 DE NOVIEMBRE 200
CP 68000
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
TEL. GUILLERMO GARCIA PEÑA
EL ACTUARIO ADSCRITO
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA.

R-2659
50-51-52

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **JORGE LUIS MORENO**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **ISAURA MORENO O ISAURA MORENO VELASCO**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA Y MURIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, **FORTINO MORENO O FORTINO MORENO MENDOZA Y CRECENCIA VELASCO O CRESCENCIA VELASCO SANTOS**, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUvIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y MURIERON EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE NÚMERO: 0116/2025. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a veintiuno de noviembre del año dos mil veinticinco.



ATENTAMENTE.
EL ACTUARIO DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. *

LCDO. EN DCHO. JOSE JAIME VARGAS JIMÉNEZ.

R-2660
50-51-52

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

CIUDADANO.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.
(DEMANDADO).

A usted hago saber que por acuerdo de fecha siete noviembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil número **98/2025**, relativo al Juicio Ordinario Civil, de nulidad de Acta de Nacimiento, que promueve por su propio derecho MARCO ULISES CASTELLANOS SÁNCHEZ, en contra de Usted y de otro, del índice de este juzgado, se le tuvo por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda y por confeso de los hechos de la misma, en consecuencia, en lo subsecuente se notificara mediante cédula que se fije en el tablero de avisos de este juzgado aun las de carácter personal, así mismo con esta misma fecha se manda a abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas; publíquese la apertura del plazo probatorio, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación en el Estado. Zimatlán, Oaxaca a veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco.

La Ejecutora Judicial.

Lic. Zulma Lidia Allec Hernández.

R-2661
50-51

NOTARÍA PÚBLICA No. 98
TITULAR: LIC. TERESA PERALTA RAMOS,
CÉDULA PROF.: 4179350,
DOMICILIO: AV. INDEPENDENCIA No. 1208,
CENTRO, OAXACA.
AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

----- Por instrumento número 145,186 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS), volumen 2,312 (DOS MIL TRECIENTOS DOCE) de fecha 09 de Diciembre del año 2025 (NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO), pasado ante la fe de la Suscrita Licenciada TERESA PERALTA RAMOS, Notario Público Número 98 (Noventa y ocho) del Estado y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando como Notario Asociada en el protocolo del Notario Público Número Treinta y Ocho del Estado, con oficinas en la Avenida Independencia Número 1208 (mil doscientos ocho) de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y con fundamento en los Artículos 882 BIS, 882 TER, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca y adicionado en decreto número 313 de fecha veinte de julio del año dos mil uno: HAGO SABER: -----

----- Que se ha radicado en esta Notaría a mi cargo, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del extinto CARALAMPIO ALFARO PULIDO; reconocido la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión el extinto CARALAMPIO ALFARO PULIDO, en el Juicio Sucesorio Testamentario; aceptados los derechos hereditarios instituidos a favor de la única y universal heredera y legataria las Ciudadanas FLOR DE MARÍA ALFARO DOMÍNGUEZ Y MARÍA GUADALUPE ALFARO LÓPEZ; Que la Ciudadana FLOR DE MARÍA ALFARO DOMÍNGUEZ, acepta el cargo de Albacea testamentaria definitiva dentro del mismo juicio antes relacionado y con ese carácter procede a la formulación de los inventarios y avalúos. ----- Lo que ya la Notario haga del conocimiento del público en general para los efectos del Artículo 882 BIS Fracción II y 882 TER del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.

LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE OAXACA
LIC. TERESA PERALTA RAMOS.

R-2662
50-51

PRIMER AVISO NOTARIAL

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura número 4904 (cuatro mil novecientos cuatro), volumen 60 (sesenta), de fecha 8 de diciembre del año 2025, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta LILIA MARGARITA ALTAMIRANO VASQUEZ. El heredero y legatarios aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA



R-2663
50

OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOSÓRGANO INTERNO DE
CONTROL MUNICIPALMUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y
SANCIONES

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO A AUDIENCIA INICIAL

En cumplimiento al acuerdo de **13 de noviembre de 2025**, se ordenó el emplazamiento mediante edictos al C. Carlos Moreno Gómez, a fin de hacer de su conocimiento que se instauró en su contra el **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa** identificado con el número **OICM/DRACS/07/2024**, por su presunta responsabilidad en la falta administrativa prevista en el artículo **57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**. Por lo anterior, se le informa que: 1) se señaló la Audiencia Inicial para el día **13 de enero de 2026**, a las **12:00 horas**, la cual tendrá verificativo en las oficinas de esta Dirección, ubicadas en calle Guadalupe Victoria número **108, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, debiendo presentarse con identificación oficial vigente con fotografía a su celebración. En la audiencia, podrá rendir su declaración por escrito o de manera verbal, ofrecer las pruebas que estime pertinentes para su defensa; 2) cuenta con el derecho a no declarar contra sí mismo ni de aceptarse culpable, y a ser asistido por un defensor; en caso de no contar con uno, se le designará **defensor de oficio** si así lo solicita; 3) se ponen a su disposición las copias certificadas del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el acuerdo de admisión y las constancias que integran el expediente, para su consulta en días hábiles, en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, de lunes a viernes; 4) en su primer escrito o en la primera diligencia administrativa (Audiencia Inicial), deberá designar domicilio ubicado en esta misma sede para el desahogo de las notificaciones y diligencias que resulten necesarias en el presente procedimiento. Se le apercibe que de no hacerlo, las notificaciones que deban ser personales se practicarán mediante **cédulas fijadas en los estrados** de esta Autoridad. Finalmente, se le apercibe que, en caso de no comparecer a la Audiencia Inicial citada, sin causa justificada, se le tendrá por **perdido el derecho a contestar y ofrecer pruebas**, así como **de ciertos hechos de responsabilidad administrativa** que le atribuyen. Así lo acuerda y firma la Licenciada **Ingrid Guadalupe Rodríguez Hernández**, Directora de **Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones y Calidad y Seguridad Substancial y Resolutora**, del Órgano Interno de Control del Patrimonio Cultural y Social de la Humanidad Municipal de Oaxaca de Juárez.

OF-1303
49/11-50-51

DOCUMENTO CONCERTADO

PARTE

PERIODICO OFICIAL

88

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO PARA CONSULTA SOLO